

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.


Informe de auditoría, Cuentas Anuales
e Informe de Gestión al 31 diciembre de 2011

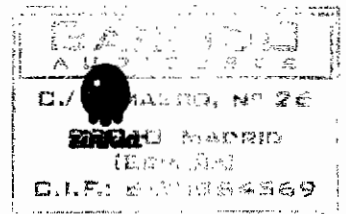
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de la Sociedad ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zinkia Entertainment, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

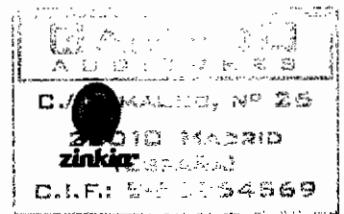
Garrido Auditores, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 51838)


Julio César Calvo
Socio-Auditor de Cuentas
27 de abril de 2012



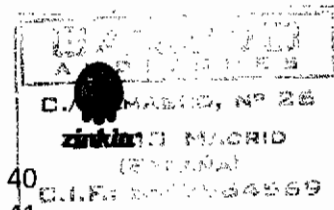
ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA 2011



ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

Nota	Página
Balance de situación	4
Cuenta de pérdidas y ganancias	6
Estado de ingresos y gastos reconocidos	7
Estado total de cambios en el patrimonio neto	8
Estado de flujos de efectivo	9
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	10
2 Bases de presentación	11
3 Criterios contables	
3.1 Inmovilizado intangible	13
3.2 Inmovilizado material	14
3.3 Costes por intereses	14
3.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	15
3.5 Activos financieros	15
3.6 Derivados financieros y cobertura contable	17
3.7 Patrimonio neto	18
3.8 Pasivos financieros	18
3.9 Subvenciones recibidas	19
3.10 Impuestos corrientes y diferidos	20
3.11 Indemnizaciones por despido	20
3.12 Provisiones y pasivos contingentes	20
3.13 Reconocimiento de ingresos	21
3.14 Arrendamientos	21
3.15 Transacciones en moneda extranjera	22
3.16 Transacciones entre partes vinculadas	22
3.17 Pagos basados en acciones	23
4 Gestión del riesgo financiero	
4.1 Factores de riesgo financiero	23
4.2 Estimación del valor razonable	25
5 Inmovilizado intangible	26
6 Inmovilizado material	28
7 Análisis de instrumentos financieros	
7.1 Análisis por categorías	30
7.2 Análisis por vencimientos	31
8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	31
9 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	32
10 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	33
11 Préstamos y partidas a cobrar	33
12 Instrumentos financieros derivados	35
13 Débitos y partidas a pagar	36
14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38
15 Capital y prima de emisión	38
16 Reservas y resultados de ejercicios anteriores	39
17 Acciones propias	40
18 Resultado del ejercicio	40



19	Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	40
20	Subvenciones de capital recibidas	41
21	Impuestos diferidos	42
22	Ingresos y gastos	43
23	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	46
24	Contingencias	46
25	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	46
26	Otras operaciones con partes vinculadas	48
27	Información sobre medio ambiente	48
28	Hechos posteriores al cierre	49
29	Honorarios de auditores de cuentas	49
30	Otra información	49
31	Avales	50
32	Firma de las Cuentas Anuales	50

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

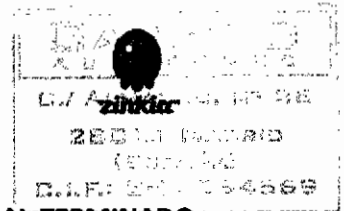
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		15.119.673	12.895.833
I. Inmovilizado intangible	5	8.982.959	8.664.851
3. Patentes, licencias, marcas y similares		4.117.529	3.663.614
5. Aplicaciones informáticas		80.374	113.441
6. Otro inmovilizado inmaterial			
Investigación		4.768.975	4.887.795
Anticipos para inmovilizaciones inmateriales		16.082	-
II. Inmovilizado material	6	100.176	107.695
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		100.176	107.695
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	7 y 8	1.002.966	9.474
1. Instrumentos de patrimonio		1.002.966	9.474
V. Inversiones financieras a largo plazo	7 y 11	32.270	84.770
1. Instrumentos de patrimonio		32.270	32.270
5. Otros activos financieros		-	52.500
VI. Activos por impuesto diferido	21	4.589.657	3.929.006
VII. Deudores comerciales no corrientes	7 y 11	411.644	100.037
1. Clientes		411.644	100.037
B) ACTIVO CORRIENTE		2.288.773	4.682.027
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 11	1.580.505	3.702.132
1. Clientes		1.538.096	3.483.576
2. Clientes, empresas del grupo		-	25.105
3. Deudores varios		109	-
5. Activos por impuesto corriente		2.852	14.092
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		39.449	179.359
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	7, 11 y 26	440.674	381.228
2. Créditos a empresas		440.325	380.876
5. Otros activos financieros		349	352
V. Inversiones financieras a corto plazo	7 y 11	210.765	179.601
1. Instrumentos de patrimonio		192	198
3. Valores representativos de deuda		17.000	-
5. Otros activos financieros		193.574	179.403
VI. Periodificaciones a corto plazo		31.010	44.567
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	25.819	374.499
1. Tesorería		24.993	374.499
2. Otros activos líquidos equivalentes		826	-
TOTAL ACTIVO		17.408.446	17.577.860

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2011	2010
A) PATRIMONIO NETO		8.796.564	9.501.287
A-1) FONDOS PROPIOS		8.697.021	9.455.324
I. Capital	15	2.445.677	2.445.677
1. Capital escriturado		2.445.677	2.445.677
II. Prima de emisión	15	9.570.913	9.570.913
III. Reservas	16	1.151.523	1.175.649
1. Legal y estatutaria		237.262	237.262
2. Otras reservas		914.261	938.387
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	17	(950.560)	(347.303)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(3.389.612)	(1.091.224)
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(3.389.612)	(1.091.224)
VII. Resultado del ejercicio	18	(130.919)	(2.298.387)
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	12	(5.999)	(33.784)
II. Operaciones de cobertura		(5.999)	(33.784)
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	20	105.542	79.748
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.918.797	3.711.969
II. Deudas a largo plazo	7 y 13	4.867.597	3.672.294
1. Obligaciones y otros valores negociables		1.771.536	1.594.540
2. Deudas con entidades de crédito		543.593	1.697.501
4. Derivados		5.999	33.784
5. Otros pasivos financieros		2.546.469	346.469
IV. Pasivos por impuesto diferido	21	51.200	39.675
C) PASIVO CORRIENTE		3.693.085	4.364.603
III. Deudas a corto plazo	7 y 13	2.141.651	2.709.523
1. Obligaciones y otros valores negociables		29.840	30.489
2. Deudas con entidades de crédito		1.651.174	2.076.818
5. Otros pasivos financieros		460.637	602.217
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 y 13	1.551.434	1.655.080
3. Acreedores varios		907.775	1.311.596
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		32.996	519
6. Otras deudas con Administraciones Públicas		580.296	329.965
7. Anticipos de clientes		30.367	13.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		17.408.446	17.577.860

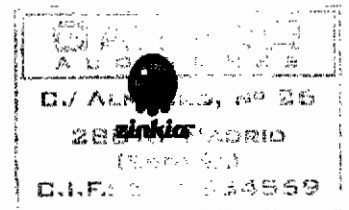
ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresadas en Euros)

	Nota	2011	2010
1. Importe neto de la cifra de negocios	22.b	4.520.767	3.945.306
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	1.616.154	1.990.939
4. Aprovisionamientos	22.c	(416.352)	(248.955)
5. Otros ingresos de explotación	22.f	3.802.047	2.739
6. Gastos de personal	22.e	(3.319.905)	(3.334.395)
7. Otros gastos de explotación	22.d	(4.750.528)	(2.877.625)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.769.985)	(1.724.994)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	15.609	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado			
a) Deterioro y pérdidas	5	418.032	(418.032)
b) Resultado por enajenaciones y otras		3.230	531
12. Otros resultados		(5.373)	(14.214)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		113.695	(2.678.700)
13. Ingresos financieros		20.689	20.219
14. Gastos financieros		(787.108)	(273.280)
15. Variación valor razonable instrumentos financieros		-	(88)
16. Diferencias de cambio		(9.977)	(6.324)
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(30.843)	(31.288)
B) RESULTADO FINANCIERO		(807.239)	(290.761)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(693.544)	(2.969.460)
18. Impuesto sobre beneficios	23	562.624	671.073
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		(130.919)	(2.298.387)

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

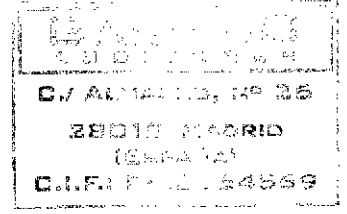
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresados en Euros)

	31/12/2011	31/12/2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(130.919)	(2.298.387)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo	1.031	(8.734)
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50.000	(43.669)
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
V. Efecto impositivo	(12.500)	10.917
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	38.531	(41.486)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	26.754	38.338
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(15.609)	-
IX. Efecto impositivo	3.902	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	15.047	38.338
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	(77.341)	(2.301.535)



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en Euros)

	RESULTADOS					TOTAL			
	CAPITAL ESCRITURADO	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES PROPIAS	RESULTADOS ANTERIORES		RESULTADO EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES Y DONACIONES
A. SALDO FINAL, AÑO 2009	2.445.677	9.570.913	1.189.150	(319.796)	-	(1.091.224)	(63.389)	112.500	11.843.891
I. Ajustes por cambios de criterio 2009									
II. Ajustes por errores 2009									
B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2010	2.445.677	9.570.913	1.189.150	(319.796)	-	(1.091.224)	(63.389)	112.500	11.843.891
I. Total ingresos y gastos reconocidos						(2.298.387)	29.604	(32.752)	(2.301.535)
II. Operaciones con socios									
5. Operaciones con acciones propias			(13.501)	(27.567)					(41.068)
III. Otras variaciones patrimonio neto					(1.091.224)	1.091.224			
C. SALDO FINAL, AÑO 2010	2.445.677	9.570.913	1.175.649	(347.303)	(1.091.224)	(2.298.387)	(33.785)	79.748	9.501.287
I. Ajustes por cambios de criterio 2009									
II. Ajustes por errores 2009									
D. SALDO AJUSTADO, INICIO 2011	2.445.677	9.570.913	1.175.649	(347.303)	(1.091.224)	(2.298.387)	(33.785)	79.748	9.501.287
I. Total ingresos y gastos reconocidos						(130.919)	27.785	25.793	(77.341)
II. Operaciones con socios									
5. Operaciones con acciones propias			(24.126)	(603.257)					(627.383)
III. Otras variaciones patrimonio neto					(2.298.387)	2.298.387			
E. SALDO FINAL, AÑO 2011	2.445.677	9.570.913	1.151.523	(950.560)	(3.389.611)	(130.920)	(6.000)	105.542	8.796.564



ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresado en Euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO E LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	NOTAS	31/12/2011	31/12/2010
1. Resultado antes de impuesto		(693.544)	(2.969.460)
2. Ajustes del resultado		2.145.726	2.447.469
a) Amortización del Inmovilizado	5 y 6	1.769.985	1.724.094
b) Correcciones valorativas	5 y 8	(387.189)	449.520
d) Imputación de subvenciones	20	(15.609)	-
e) Resultados por bajas/enaj. Inmov.		(3.230)	(531)
g) Ingresos Financieros		(20.689)	(20.219)
h) Gastos Financieros		787.105	273.280
i) Diferencias de cambio		9.977	6.324
j) Variación valor razonable Instrum. Finan.		-	88
k) Otros Ingresos y gastos		5.373	14.214
3. Variación en capital corriente		1.708.681	707.066
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	7 y 11	2.109.867	(324.110)
c) Otros activos corrientes		13.558	(35.473)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 13	(103.127)	1.151.329
f) Otros activos y pasivos no corrientes	7, 11 y 21	(311.607)	(84.660)
4. Otros Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(673.455)	(370.198)
a) Pagos de intereses		(572.992)	(278.758)
b) Cobros de dividendos		9	9
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(95.100)	(77.235)
d) Otros Pagos (cobros)		(5.373)	(14.214)
5. Flujos de Efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		2.487.418	(185.123)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por Inversiones (-)		7.026.438	2.528.206
a) Empresas del grupo y asociadas	7 y 8	1.074.331	83.106
b) Inmovilizado Intangible	5	1.697.093	2.027.266
c) Inmovilizado Material	6	25.449	35.956
e) Otros Activos Financieros		4.289.565	161.875
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversión (+)		4.310.729	1.817.176
a) Empresas del grupo y asociadas		-	350.000
e) Otros Activos Financieros		4.310.729	1.467.176
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(2.715.709)	(511.029)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio		(627.383)	(41.066)
c) Adquisición de Instrumentos de patrimonio		(634.664)	(223.177)
d) Enajenación de Instrumentos de patrimonio		207.281	182.109
10. Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero		502.433	749.308
a) Emisión		2.927.602	2.954.086
1. Obligaciones y otros valores negociables			1.570.906
2. Deudas con entidades de crédito		32.169	1.112.332
4. Otras deudas		2.895.439	270.848
b) Revolución y amortización		2.425.169	2.204.779
2. Deudas con entidades de crédito		1.638.322	1.926.645
4. Otras deudas		786.847	278.133
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio		-	-
12. Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		(124.950)	708.240
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		4.562	(6.324)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-) 5 +/- 8 +/- 12 +/- D)		(348.680)	5.763
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		374.499	368.736
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		25.819	374.499

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.



NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES DE 2011 (Expresada en Euros)

1. Información general

La Sociedad se constituyó bajo la denominación de Junk & Beliavsky, S.L., como Sociedad Limitada el 27 de abril de 2000. Con fecha 27 de diciembre de 2001 cambió la denominación social a Zinkia Sitement, S.L., también se estableció el domicilio actual de la compañía en la Calle Infantas, 27, de Madrid.

Posteriormente, con fecha 11 de junio de 2002, se realizó un nuevo cambio de denominación social por la de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.L.

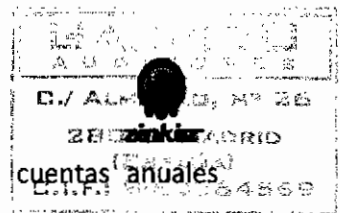
Con fecha 20 de julio de 2007, se aprueba en Junta General de Socios la transformación de la Compañía en Sociedad Anónima, y se elevó a público en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Mestanza Iturmendi, en fecha 24 de octubre de 2007.

La Sociedad, que se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, tiene por objeto:

- a) La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la producción, promoción, desarrollo, gestión, exposición y comercialización de obras cinematográficas, audiovisuales y musicales, así como la edición de obras musicales.
- b) La presentación de todo tipo de servicios relacionados con el desarrollo de software interactivo, hardware y consultoría, en el ámbito de las telecomunicaciones.
- c) La compra y venta de acciones, obligaciones cotizables o no en bolsas nacionales o extranjeras, y participaciones, así como de cualesquiera otros activos financieros mobiliarios e inmobiliarios. Por imperativo legal se excluyen todas aquellas actividades propias de las Sociedades y Agencias de Valores, de las Sociedades de inversión colectiva así como el arrendamiento financiero inmobiliario.
- d) La gestión, y administración de empresas de todas clases, industriales, comerciales o de servicios y participaciones en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, bien mediante tenencia de acciones o participaciones. Tales operaciones podrán realizarse asimismo por cuenta de terceros.
- e) La prestación a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, y otras similares que guarden realización con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

El objeto de la Sociedad, se centra fundamentalmente en las actividades descritas en los puntos a y b.

De acuerdo con el artículo 6.1 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Consolidadas, la Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades (Nota 8), y como tal, y al haber emitido valores admitidos a negociación en un



mercado regulado de un Estado miembro de la Unión Europea, presenta consolidadas bajo las normas NIIF-UE.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables

Las Cuentas Anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

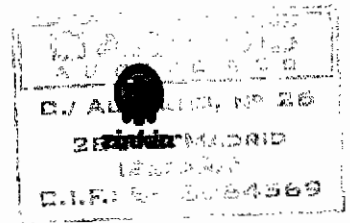
Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. La Sociedad ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para varios activos financieros disponibles para la venta que no se negocian en mercados activos.

- Vidas útiles de la fábrica y los equipos de la división de tecnología

La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado. Esta estimación se basa en los ciclos de vida proyectados de los productos para su segmento de alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.



d) Comparación de la información

La Sociedad presenta sus Cuentas Anuales incorporando las cifras del ejercicio precedente, no existiendo ninguna causa que impida la comparación de las mismas.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha decidido reclasificar el importe consignado en el epígrafe "otros tributos" correspondiente a las retenciones practicadas en origen por rentas obtenidas en el extranjero al epígrafe "impuesto sobre beneficios" por considerar tales retenciones como impuesto sobre sociedades. Se reexpresan en este sentido la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la nota 22.d), siendo los gastos incurridos por este concepto en 2010 de 77.235 euros y de 95.100 euros en 2011.

g) Corrección de errores

No se han producido correcciones de errores de ejercicios anteriores.

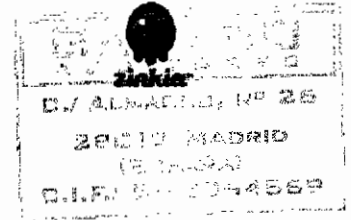
h) Principio de empresa en funcionamiento-Fondo de Maniobra negativo

El Balance de Situación presenta un Fondo de Maniobra negativo de 1,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, provocado fundamentalmente por la atención y vencimiento de la deuda financiera de la Sociedad y las inversiones realizadas.

La Sociedad ha decidido formular las presentes cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento al considerar que se trata de circunstancias previstas y transitorias, ya contempladas en el Plan de Negocio comunicado al mercado.

Con el objetivo de solucionar el déficit de recursos financieros que puede ponerse de manifiesto durante el ejercicio 2012, se llevan analizando en los últimos meses distintas alternativas de generación de liquidez adicional, a la vez que se llevan a cabo negociaciones con potenciales financiadores, incluidos los actuales.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las acciones que se harán efectivas durante el ejercicio 2012 permitirán obtener los recursos financieros necesarios para cumplir la totalidad de los compromisos de la Sociedad.



3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

b) Licencias y marcas

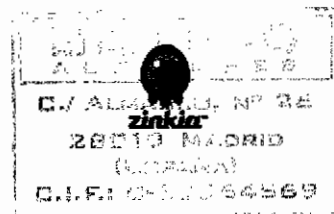
Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de 3 a 5 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 5 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 5 años.



3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Inmovilizado material	Años
Maquinaria y utillaje	entre 4 y 8
Otras Instalaciones	8
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	entre 4 y 5
Otro inmovilizado material	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.



3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

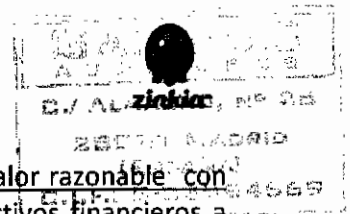
Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.



c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6).

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

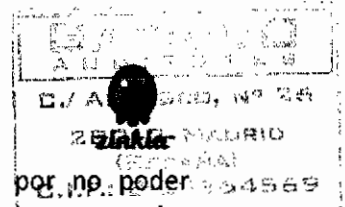
d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

e) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.



En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 3.6).

3.6 Derivados financieros y cobertura contable

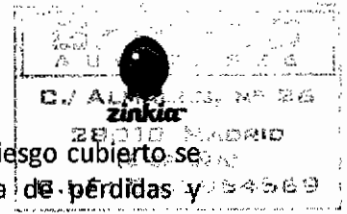
Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable: Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de los flujos de efectivo: La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Cobertura de una inversión neta en negocios en el extranjero: En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y



sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los derivados atribuibles al riesgo cubierto se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios en que se enajena la inversión neta en el negocio en el extranjero

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

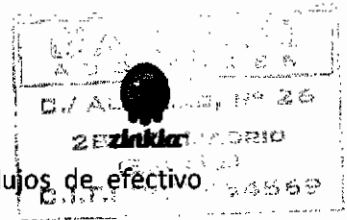
a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo



las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan



a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

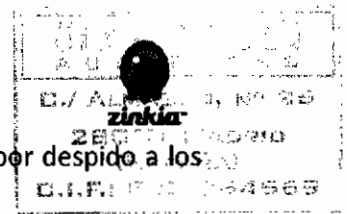
3.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones por despido los empleados con los que rescinda sus relaciones laborales, bajo determinadas condiciones.

Por este motivo, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión de rescindir la relación laboral que genere derecho a la percepción de estas indemnizaciones. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por



reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

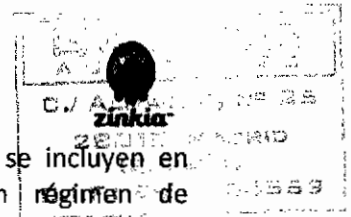
La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

3.14 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las



correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

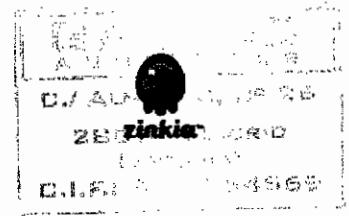
Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.16 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



3.17 Pagos basados en acciones

La Sociedad tiene comprometido con ciertos empleados considerados como alta dirección, un plan de retribución variable a largo plazo consistente en la entrega de acciones. En el momento en el cual se dan las condiciones necesarias para ejecutar dicho plan, la Sociedad reconoce este hecho en su patrimonio neto.

La Sociedad tiene establecido por contrato de préstamo con una entidad privada el pago basado en acciones de parte de la cantidad financiada. Al vencimiento de dicho préstamo, la Sociedad entregará acciones en la cantidad acordada dando de baja las mismas de su patrimonio neto, en concreto, del epígrafe "Acciones Propias".

En las transacciones con los empleados que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los bienes o servicios como el incremento en el patrimonio neto a reconocer se valorarán por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Aquellas transacciones liquidadas con instrumentos de patrimonio que tengan como contrapartida bienes o servicios distintos de los prestados por los empleados se valorarán, si se puede estimar con fiabilidad, por el valor razonable de los bienes o servicios en la fecha que se reciben. Si el valor razonable de los bienes o servicios recibidos no se puede estimar con fiabilidad, los bienes y servicios recibidos y el incremento en el patrimonio neto se valorarán a valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha en la que la empresa obtenga los bienes o la parte preste los servicios.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

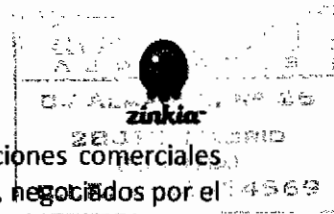
Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona directrices para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.



Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, se usan contratos a plazo, negociados por el Departamento de Tesorería. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que no cuenta con inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

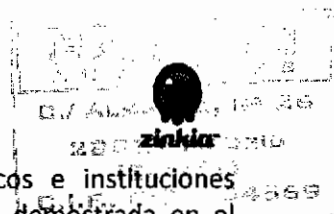
El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar



pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades que tienen una solvencia demostrada en el sector.

c) **Riesgo de liquidez**

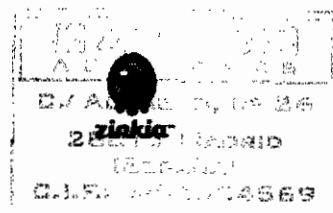
Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.



5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

Valores en euros	Saldo a 31/12/09	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/10
Valor					
Desarrollo	4.240.504	1.990.939	-	(1.096.661)	5.134.782
Propiedad Industrial	8.994.216	-	-	1.096.661	10.090.877
Aplicaciones Informáticas	456.063	30.400	-	22.953	509.416
Anticipos inmov intangible	17.025	5.928	-	(22.953)	-
Total	13.707.808	2.027.267	-	-	15.735.075
Amortización Acumulada					
Desarrollo	(246.623)	(362)	-	-	(246.985)
Propiedad Industrial	(4.358.195)	(1.651.036)	-	-	(6.009.231)
Aplicaciones Informáticas	(354.364)	(41.612)	-	-	(395.976)
Total	(4.959.182)	(1.693.010)	-	-	(6.652.192)
Deterioros	-	(418.032)	-	-	(418.032)
Total	8.748.626	(83.775)	-	-	8.664.851

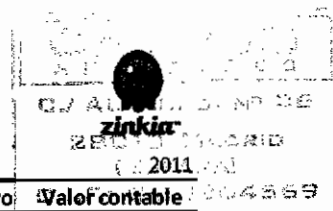
Valores en euros	Saldo a 31/12/10	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/11
Valor					
Desarrollo	5.134.781	1.616.154	-	(1.734.975)	5.015.960
Propiedad Industrial	10.090.877	-	-	1.734.975	11.825.852
Aplicaciones Informáticas	509.416	4.858	-	-	514.274
Anticipos inmov intangible	-	16.082	-	-	16.082
Total	15.735.074	1.637.093	-	-	17.372.167
Amortización Acumulada					
Desarrollo	(246.985)	-	-	-	(246.985)
Propiedad Industrial	(6.009.231)	(1.699.092)	-	-	(7.708.323)
Aplicaciones Informáticas	(395.975)	(37.924)	-	-	(433.899)
Total	(6.652.191)	(1.737.016)	-	-	(8.389.207)
Deterioros	(418.032)	418.032	-	-	-
Total	8.664.851	318.109	-	-	8.982.959

Las altas ocurridas en el ejercicio 2011, corresponden principalmente a trabajos realizados para el inmovilizado.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha reconocido la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en el pasado ejercicio en su inmovilizado inmaterial, en concreto en el proyecto *Shuriken School* incluido en el epígrafe "Propiedad Industrial". El reconocimiento de dicha reversión se basa en la mejora de las estimaciones de ingresos asociados a dicho proyecto para los próximos años.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:



Valores en euros

Proyecto	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor contable
Realizados por la propia empresa:				
Proyectos en curso	4.768.975	-	-	4.768.975
Proyectos completados	246.985	(246.985)	-	-
	5.015.960	(246.985)	-	4.768.975

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 1.616.154 euros.

Propiedad industrial

En este epígrafe se registran principalmente las licencias de explotación sobre los siguientes proyectos: Pocoyó y el proyecto Shuriken School.

Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2011, no se han capitalizado gastos financieros.

Inmovilizado intangible situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad no tiene en el extranjero inversiones en inmovilizado intangible.

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2011 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado por importe de 2.674.705 euros que se corresponde con software y proyectos audiovisuales.

Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2011 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible

La Sociedad ha recibido durante el ejercicio 2011 cantidades en concepto de subvenciones de capital para la adquisición de software (Nota 20) por importe de 23.963 euros.



6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	Saldo a 31/12/09	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/10
Valor					
Maquinaria	31.689	-	-	-	31.689
Otras Instalaciones	26.584	7.934	-	-	34.518
Mobiliario	56.760	8.639	-	-	65.399
Equipos informáticos	105.421	33.695	-	-	139.116
Otro Inmovilizado	20.983	5.689	-	-	26.672
Total	241.437	55.956	-	-	297.392
Amortización Acumulada					
Maquinaria	(30.955)	(212)	-	-	(31.167)
Otras Instalaciones	(18.827)	(3.532)	-	-	(22.359)
Mobiliario	(30.523)	(8.907)	-	-	(39.430)
Equipos informáticos	(72.412)	(16.823)	-	-	(89.235)
Otro Inmovilizado	(4.996)	(2.510)	-	-	(7.506)
Total	(157.713)	(31.984)	-	-	(189.697)
Deterioro	-	-	-	-	-
Total	83.724	23.972	-	-	107.695

<i>Valores en euros</i>	Saldo a 31/12/10	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/11
Valor					
Maquinaria	31.689	-	-	-	31.689
Otras Instalaciones	34.517	3.681	-	-	38.198
Mobiliario	65.399	7.948	-	-	73.346
Equipos informáticos	139.115	12.049	-	-	151.164
Otro Inmovilizado	26.672	1.772	-	-	28.444
Total	297.392	25.449	-	-	322.841
Amortización Acumulada					
Maquinaria	(31.167)	(118)	-	-	(31.285)
Otras Instalaciones	(22.359)	(3.562)	-	-	(25.921)
Mobiliario	(39.430)	(6.500)	-	-	(45.930)
Equipos informáticos	(89.235)	(20.048)	-	-	(109.283)
Otro Inmovilizado	(7.506)	(2.740)	-	-	(10.246)
Total	(189.697)	(32.969)	-	-	(222.665)
Deterioro	-	-	-	-	-
Total	107.695	(7.520)	-	-	100.176

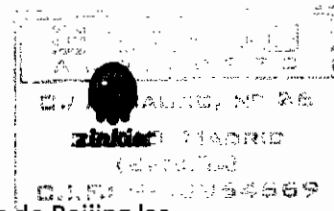
Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2011, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

Durante el ejercicio 2011, no se han registrado revalorizaciones del inmovilizado.

Inmovilizado material situado en el extranjero



Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tiene situadas en el extranjero, en sus oficinas de Beijing las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

	2011			
Inmovilizado	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Mobiliario	7.001	(3.208)	-	3.793
Equipos para procesos de información	10.571	(10.058)	-	513
	17.572	(13.266)	-	4.306

Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2011, no se han capitalizado gastos financieros asociados al inmovilizado material.

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene inmovilizado totalmente amortizado por importe de 138.465 euros, y que todavía están en uso.

	2011
Maquinaria	30.559
Equipos para procesos de información	71.888
Mobiliario	24.375
Otras instalaciones	11.643
	138.465

Inmovilizado material afecto a garantías

Al 31 de diciembre de 2011 no existen elementos de inmovilizado material sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

Bienes bajo arrendamiento operativo

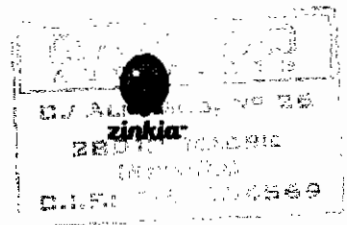
En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de las oficinas de Madrid y Beijing y por renting de equipos informáticos por importe de 293.932 euros. A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no tiene arrendamientos operativos no cancelables.

Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material

La Sociedad ha recibido durante el ejercicio 2011 cantidades en concepto de subvenciones de capital para la adquisición de equipos informáticos (Nota 20) por importe de 26.868 euros.



7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

Euros						
Activos financieros a largo plazo						
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados, otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos disponibles para la venta	32.270	32.270				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)					411.644	152.538
Total largo plazo	32.270	32.270	-	-	411.644	152.538
Activos financieros a corto plazo						
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados, otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 10):						
-mantenidos para negociar	192	198				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento (Nota 9)			17.000	-		
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)					2.172.452	4.069.312
Total corto plazo	192	198	17.000	-	2.172.452	4.069.312
Total	32.462	32.468	17.000	-	2.584.096	4.221.850

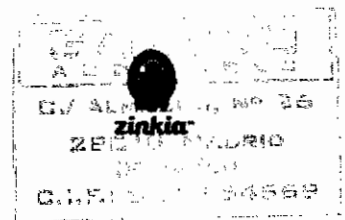
Euros						
Pasivos financieros a largo plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar (Nota 13)	543.593	1.697.501	1.771.536	1.594.540	2.546.469	346.469
Derivados de cobertura (Nota 12)					5.999	33.784
Total largo plazo	543.593	1.697.501	1.771.536	1.594.540	2.552.468	380.253
Pasivos financieros a corto plazo						
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar (Nota 13)	1.651.174	2.076.818	29.840	90.489	1.431.775	1.927.331
Total corto plazo	1.651.174	2.076.818	29.840	90.489	1.431.775	1.927.331
Total	2.194.767	3.774.319	1.801.377	1.625.029	3.984.243	2.307.584

Se reexpresan las cifras del ejercicio anterior al no considerar las cuentas con administraciones públicas activos o pasivos financieros, pues si bien suponen un derecho de cobro o una obligación de pago, no derivan de una relación contractual.

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad cuenta con dos depósitos de disponibilidad restringida relacionados con la emisión de obligaciones y con un préstamo de una entidad financiera. Los importes son de 109.938 euros y 50.000 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene cuotas de préstamos vencidas y no pagadas. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad está en proceso de negociación y firma de nuevas condiciones de préstamo que mejoren las actuales.

La diferencia resultante de valorar la emisión de obligaciones por el método de interés efectivo en comparación con el tipo de interés nominal asciende a 177.459 euros.



7.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Euros						
Activos financieros						
	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:						
-Préstamos y partidas a cobrar	422.512	-	-	-	-	422.512
Total	422.512	-	-	-	-	422.512
Otras Inversiones financieras:						
-Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	17.000	-	-	-	-	17.000
-Préstamos y partidas a cobrar	2.172.452	320.543	91.101	-	-	2.584.096
Total	2.189.452	320.543	91.101	-	-	2.601.096
Total	2.611.964	320.543	91.101	-	-	3.023.608
Pasivos financieros						
	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito						
Derivados	-	5.999	-	-	-	5.999
Otros	1.461.616	1.818.005	2.500.000	-	-	5.779.621
Total	3.112.790	2.334.747	2.532.849	-	-	7.980.386

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo

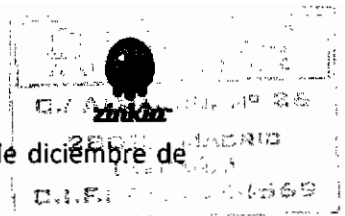
La información sobre las empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla a continuación:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Fracción de capital		Derechos de voto	
		Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Sonocrew, S.L. Infantas 27, Madrid	Sociedad limitada	100,00%		100,00%	
Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V. Av Presidente Massaryk 61, piso 2, México D.F.	Sociedad limitada de capital variable	100,00%		100,00%	
Cake Entertainment, Ltd 76 Charlotte St, 5th Fl, London	Private limited company	51,00%		51,00%	
Cake Distribution, Ltd 76 Charlotte St, 5th Fl, London	Private limited company	0,00%	51,00%	0,00%	51,00%
HLT Productions Van der Helstlaan 48. 1213 CE Hilversum. The Netherlands	Private limited company	0,00%	51,00%	0,00%	51,00%

Con fecha 9 de agosto de 2010, la Sociedad realizó una inversión en empresas del grupo gracias a la creación de la filial Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V. Dicha filial tiene su domicilio fuera del territorio nacional, en México, siendo su moneda funcional el peso mexicano.

Con fecha 2 de junio de 2011, la Sociedad ha adquirido el 51% de Cake Entertainment, Ltd. Dicha compañía tiene su domicilio fuera del territorio nacional, en Inglaterra, siendo su moneda funcional la libra esterlina.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.



Los importes del capital, reservas, resultado y otra información de interés a 31 de diciembre de 2011 de las empresas del grupo, son como sigue:

Patrimonio neto							
Sociedad	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
Sonocrew, S.L.	3.006	35.449	-	7.413	5.557	3.006	-

Sociedad	Patrimonio neto							
	Peso mexicano					Euro		
	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Corrección valorativa por deterioro	Dividendos recibidos
Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V.	1.209.000	-	(519.531)	(493.780)	(494.386)	122.470	(62.131)	-

Sociedad	Patrimonio neto								
	Euro								
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Corrección valorativa por deterioro	Dividendos recibidos
Cake Entertainment, Ltd	1.329	160.430	-	(270.631)	(262.797)	(263.236)	989.158	-	-

Sociedad	Patrimonio neto								
	Euro								
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Corrección valorativa por deterioro	Dividendos recibidos
Cake Distribution, Ltd	239	-	497.457	(111.081)	554.813	477.875	-	-	-

Sociedad	Patrimonio neto								
	Euro								
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Corrección valorativa por deterioro	Dividendos recibidos
HLT Productions Bv	18.000	-	91.004	-	4.850	6.097	-	-	-

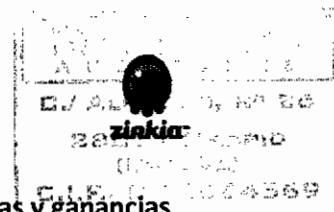
Durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha registrado en sus estados contables una pérdida por deterioro de la inversión en Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V. debido a la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable de la inversión, tomando en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada en la fecha de valoración.

La sociedad Cake Entertainment Ltd, es la cabecera de un grupo de sociedades compuesto por dos sociedades dependientes, Cake Distribution Ltd y HLT Productions Bv.

9. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

Descripción	Importe	Fecha de constitución	Vencimiento	Tipo de interés	Interés devengado
Bonos	17.000	29/12/2011	05/01/2012	0,25%	-



10. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Valores en euros	
	2011	2010
Mantenidos para negociar-títulos con cotización oficial		
Acciones BSCH (Nota 7)	192	198

El valor razonable de todos los títulos de capital se basa en precios corrientes comprador de un mercado activo.

Los cambios habidos durante el ejercicio en el valor razonable de los activos valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se contabilizan en "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" del Resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias y ascienden a 9 euros.

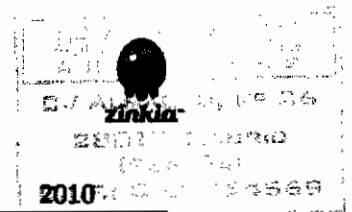
La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

11. Préstamos y partidas a cobrar

	Valores en euros	
	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo		
-Clientes a largo plazo	411.644	100.038
-Depósitos constituidos (Nota 7)	-	52.500
Total largo plazo	411.644	152.538
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo		
-Préstamos a empresas asociadas (Nota 26)	422.512	372.512
-Cuenta corriente con empresas del grupo (Nota 26)	349	352
-Cuenta corriente con partes vinculadas	4.233	-
-Clientes	1.538.096	3.508.681
-Deudores	109	-
-Intereses a corto plazo (Nota 26)	17.813	8.364
-Fianzas constituidas a corto plazo	139.340	129.403
-Imposición a plazo fijo	50.000	50.000
Total corto plazo	2.172.452	4.069.312
Total	2.584.096	4.221.850

Se reexpresan las cifras del ejercicio anterior al no considerar las cuentas con administraciones públicas activos o pasivos financieros, pues si bien suponen un derecho de cobro o una obligación de pago, no derivan de una relación contractual.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:



	2011	2010
Euro	1.615.968	3.395.799
Dólar US	670.190	591.156
Libra esterlina	60.090	4.710
Dólar australiano	76	-
Dólar canadiense	74	-
Franco suizo	28	-
Dólar neozelandés	2	-
Corona noruega	6	-
Peso mexicano	454	1.121
Yen japonés	27	-
Yuan	237.182	229.064
Total	2.584.096	4.221.850

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor.

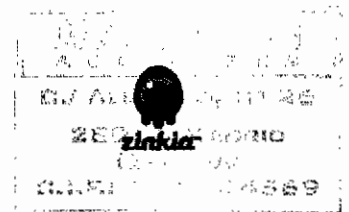
Al 31 de diciembre de 2011, se ha reconocido una pérdida en créditos por operaciones comerciales por importe de 1.022.691 euros como insolvencia firme. Dicha cantidad corresponde en su mayoría a la resolución del acuerdo con ITV. Además, se ha reconocido una corrección valorativa por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales al estimar el riesgo de fallidos existentes en el saldo de clientes y deudores por importe de 104.917 euros.

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los Administradores estiman que el efecto del descuento de los créditos vencidos con antigüedad superiores a tres meses no es significativo. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

El valor razonable de los activos financieros no difiere sustancialmente del valor contable.



12. Instrumentos financieros derivados

	Valores en euros	
	2011	2010
Permutas de tipo de interés-coberturas de flujos de efectivo	5.999	33.784
Total	5.999	33.784
Menos parte no corriente	5.999	33.784
Parte no corriente	5.999	33.784
Parte corriente	-	-

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 500.000 euros.

A 31 de diciembre de 2011, el tipo de interés fijo es del 3,80 % siendo el tipo de interés variable el Euribor a 12 meses. Las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto en "Ajustes por cambios de valor" en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2011 se irán transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.



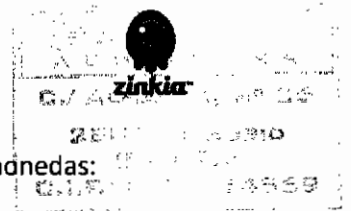
13. Débitos y partidas a pagar

	<i>Valores en euros</i>	
	2011	2010
Débitos y partidas a pagar a largo plazo		
-Préstamos con entidades de crédito	543.593	1.697.501
-Préstamos participativos	-	250.000
-Otros préstamos	2.500.000	
-Obligaciones y bonos	1.771.536	1.594.540
-Deudas transformables en subvenciones	46.469	96.469
Total largo plazo	4.861.598	3.638.510
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
-Préstamos con entidades de crédito	1.327.467	1.354.165
-Otras deudas con entidades de crédito	323.707	722.653
-Obligaciones y bonos	29.840	30.489
-Acreedores comerciales	907.775	1.311.596
-Proveedores de inmovilizado	52.879	250.231
-Préstamos participativos	375.000	350.000
-Deudas por intereses	32.758	1.814
-Cuentas corrientes con partes vinculadas	-	171
-Remuneraciones pendientes de pago	32.996	519
-Anticipos de clientes	30.367	13.000
Total corto plazo	3.112.789	4.034.638
Total	7.974.388	7.673.148

Se reexpresan las cifras del ejercicio anterior al no considerar las cuentas con administraciones públicas activos o pasivos financieros, pues si bien suponen un derecho de cobro o una obligación de pago, no derivan de una relación contractual.

El valor contable de los préstamos a largo plazo se aproxima a su valor razonable, dado que los flujos de efectivo futuros derivados de la amortización de los mismos incluyen intereses a tipos de mercado.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.



El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	Valores en euros	
	2011	2010
Euro	7.772.088	7.588.418
Dólar US	186.735	66.039
Libra esterlina		2.205
Peso argentino	1.120	-
Real brasileño	12.950	
Yuan	1.495	2.718
Peso mexicano	-	768
Total	7.974.388	7.660.148

a) Préstamos con entidades de crédito

A continuación se muestra un detalle de todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a 31 de diciembre de 2011:

	Valores en euros		
	Saldo l/p	Saldo c/p	Total
Préstamos	543.593	1.327.467	1.871.060
Total préstamos	543.593	1.327.467	1.871.060

	Valores en euros		
	Saldo l/p	Saldo dispuesto	Total
Créditos	-	323.707	323.707
Total créditos	-	323.707	323.707
Intereses deudas entidades de crédito c/p	-	-	-
Total intereses deudas entidades de crédito c/p	-	-	-
TOTAL	543.593	1.651.174	2.194.767

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad cuenta con dos líneas de crédito con un límite de 150.000 y 300.000 euros.

b) Préstamos participativos

La Sociedad mantiene dos contratos de préstamo participativo que devengan un interés anual fijo de Euribor más 0,25 puntos porcentuales y un interés anual variable definido en contrato como el porcentaje del resultado antes de impuestos sobre los fondos propios medios del ejercicio, minorado en el interés fijo anteriormente indicado, siempre y cuando dicho resultado sea positivo, quedando el tipo variable fijado en el 0% si la sociedad presenta pérdidas antes de impuestos.

Los vencimientos de dichos préstamos son como sigue:

	Valores en euros
2012	375.000
	375.000



c) Emisión de valores de renta fija

Con fecha 11 de noviembre de 2010, la Sociedad realizó una emisión de deuda de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus respectivas normas de desarrollo.

Las condiciones finales de dicha emisión son las siguientes:

Número de títulos	2,238
Nominal unitario	1.000
Precio de emisión	100%
Tipo de interés anual pagadero anualmente	9,75%
Amortización de los títulos	12/11/2013
Sistema de amortización	A la par

d) Otros préstamos con entidades privadas

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad firmó un préstamo con una entidad privada por importe de 2.500.000 euros. El contrato con dicha entidad establece un pago basado en acciones (Nota 19).

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2011, la tesorería de la compañía presenta la siguiente imagen:

	Valores en euros	
	2011	2010
Tesorería	24.993	374.499
Otros activos equivalentes	826	-
Total	25.819	374.499

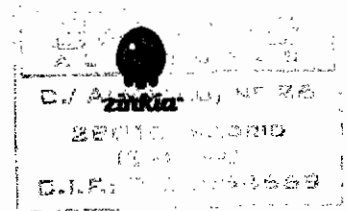
15. Capital y prima de emisión

a) Capital

	Valores en euros	
	2011	2010
Capital escriturado (Capital no exigido)	2.445.677	2.445.677
	-	-
Total	2.445.677	2.445.677

El capital escriturado a 31 de diciembre de 2011 se compone de 24.456.768 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2011, el capital social está distribuido de la siguiente manera:



Accionista	% Participación
Jomaca 98, S.L.	71,56%
Mercado y otros	26,07%
Autocartera	2,37%
Total	100,00%

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

	<i>Valores en euros</i>	
	2011	2010
Prima de emisión	9.570.913	9.570.913
Total	9.570.913	9.570.913

En este epígrafe también se recoge, tanto en el ejercicio 2010, como en 2011, la prima de fusión generada en el ejercicio 2004 derivada de la fusión por absorción de las sociedades Gamecrew, S.L. y Motioncrew, S.L., por importe de 118.100,25 euros.

16. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	<i>Valores en euros</i>	
	2011	2010
Legal y estatutarias		
-Reserva legal	237.262	237.262
Total reserva legal	237.262	237.262
Otras reservas		
-Reservas voluntarias	1.672.369	1.672.369
-Reservas otros ajustes	(758.108)	(733.982)
Total otras reservas	914.261	938.387
Total	1.151.523	1.175.649

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.



17. Acciones propias

Durante el presente ejercicio, la sociedad ha realizado transacciones con sus propias acciones, registrando dichos movimientos como variaciones en el patrimonio neto de la compañía.

El movimiento en el epígrafe "Acciones Propias" del balance de situación durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

	Valores en euros	
	Número de acciones	Euros
2011		
Al inicio del ejercicio	206.314	347.303
Altas	511.605	834.661
Bajas	(138.552)	(231.404)
Al cierre del ejercicio	579.367	950.560

Las acciones propias en poder de la sociedad a 31 de diciembre de 2011 representan aproximadamente el 2,37% del capital social con un valor nominal global de 57.937 euros, y un precio medio de adquisición de 1,64 euros por acción. Asimismo, el precio medio de venta de acciones propias por la sociedad a 31 de diciembre de 2011 es de 1,67 euros por acción.

18. Resultado del ejercicio

a) Resultado del período

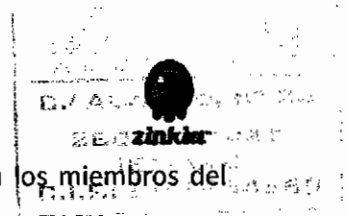
La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Valores en euros	
	2011	2010
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	(130.919)	(2.298.387)
Total	(130.919)	(2.298.387)
Aplicación		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(130.919)	(2.298.387)
Total	(130.919)	(2.298.387)

19. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

a) Transacciones con el personal de alta dirección y miembros del Consejo de Administración

Con fecha 10 de octubre de 2011, la Sociedad publicó un Hecho Relevante conforme al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y a la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el cual se informaba del Plan de retribución variable a largo plazo acordado por el Consejo de Administración.



Dicho plan contempla la entrega de acciones a personal de alta dirección y a los miembros del Consejo de Administración. Las características y condiciones son las siguientes:

- El número conjunto de acciones que tendrán derecho a percibir todos los beneficiarios del plan será de 1.200.000 acciones.
- El plan tendrá una duración de 5 años teniendo los beneficiarios derecho a percibir anualmente un 20% del total de acciones a las que tuviese derecho.
- La entrega de acciones estará condicionada a que, en el momento de ejecución del plan el valor de la acción se haya revalorizado en, al menos, un 30% respecto al valor de cotización de la acción a fecha 30 de junio de 2011. Además, la Sociedad deberá haber obtenido en el ejercicio anterior beneficios distribuibles que permitan, con cargo exclusivamente al 30% de los mismos y sujeto a la disponibilidad de liquidez suficiente en ese momento, atender a la adquisición de acciones propias. La entrega de las acciones que le corresponda a cada beneficiario en función del cumplimiento de los indicadores establecidos se podrá realizar, a juicio del Consejo de Administración, mediante la entrega física de las acciones y la entrega del equivalente monetario del valor conjunto de cotización de las mismas en el momento de ejecución.

A 31 de diciembre de 2011, no se han producido las condiciones mencionadas anteriormente para ejecutar el plan, por lo que no procede reconocer tanto los bienes o servicios recibidos como el incremento en el patrimonio neto.

b) Otros pagos basados en acciones

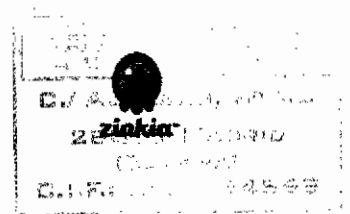
Con fecha 11 de marzo de 2011, la Sociedad publicó un Hecho Relevante conforme al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y a la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el cual se informaba de la firma de un préstamo con una entidad privada por importe de 2.500.000 euros. En el contrato de préstamo suscrito entre ambas partes se recoge la obligación de compra de acciones propias por parte de la Sociedad por importe de 300.000 euros, debiendo entregar, al vencimiento del préstamo-14 de febrero de 2014- la cantidad de 2.200.000 euros más las acciones adquiridas con los mencionados 300.000 euros. En el caso de que el valor de las acciones, a dicha fecha, sea menor a dicha cantidad, la Sociedad se compromete a cubrir la diferencia en acciones o en efectivo.

20. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Education, Audiovisual and Culture Agency	150.000	Preproducción de 3 trabajos audiovisuales	06/11/2007
Ministerio de Cultura	25.000	Ayuda de inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales 2010	03/08/2010
Ministerio de Cultura	25.000	Ayuda de inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales 2010	03/08/2010

El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:



	<i>Valores en euros</i>	
	2011	2010
Saldo inicial	79.748	112.500
Aumentos	50.000	-
Imputación al resultado	(15.609)	-
Otras disminuciones	(8.598)	(32.752)
Saldo final	105.542	79.748

Las subvenciones se han reconocido en el presente ejercicio al considerarse como no reintegrables. Las disminuciones registradas corresponden a la imputación a resultados, así como el efecto impositivo, resultado de aplicar un tipo fiscal del 25% (ver Nota 21).

La sociedad cumple los requisitos exigidos para considerar las subvenciones como no reintegrables.

21. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	Altas 2011	Altas 2010	Años anteriores	Total
Créditos Bases Imponibles negativas	176.171	753.749	802.183	1.732.103
Otros créditos fiscales	484.481	7.652	2.365.422	2.857.555
Activos por impuestos diferidos	660.651	761.401	3.167.605	4.589.657
Diferencias temporarias por Ingresos imputados al patrimonio neto	(8.598)	10.917	(37.500)	(35.181)
Diferencias temporarias amortización	(5.535)	(13.092)	-	(18.627)
Reversión diferencias temporarias amortización	2.607	-	-	2.607
Pasivos por impuestos diferidos	(11.525)	(2.175)	(37.500)	(51.200)
Impuestos diferidos	649.126	759.226	3.130.105	4.538.457

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Durante el ejercicio 2011, no se han compensado activos y pasivos por impuestos diferidos.

El movimiento de los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<i>Valores en euros</i>	
	2011	2010
Saldo inicial	3.889.331	3.130.105
Efecto fiscal de ingresos imputados al patrimonio neto	(8.598)	10.917
Abono en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 23)	657.724	748.308
Saldo final	4.538.457	3.889.331

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Las bases imponibles pendientes de compensación a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 6.928.409 euros.

Así mismo, en el presente ejercicio, la Sociedad ha procedido a la activación de las deducciones pendientes de aplicar por importe de 484.481 euros.



22. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Ventas	1.897.334	1.338.082
Servicios recibidos	819.331	558.689
Totales	2.716.664	1.896.771

El desglose de las diferencias de cambio es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Originadas en el ejercicio	(55.266)	(15.853)
Originadas por saldos vivos al cierre	45.289	9.529
Totales	(9.977)	(6.324)

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

<i>Mercado</i>	2011	2010
Nacional	37,30%	50,00%
Extranjero	62,70%	50,00%
Totales	100,00%	100,00%

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de productos como sigue:

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Licencias	83,26%	87,46%
Interactivos / on line	16,05%	10,34%
Otros	0,69%	2,19%
Totales	100,00%	100,00%

Se reexpresan los porcentajes del ejercicio anterior por cambios en la estructura de las líneas de negocio.

c) Aprovisionamientos

Bajo el epígrafe "aprovisionamientos" se registran los trabajos realizados por otras empresas, principalmente en relación a la elaboración de guiones audiovisuales, locuciones, etc...

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Aprovisionamientos	416.352	248.955
Totales	416.352	248.955



d) Otros gastos de explotación

Bajo el epígrafe de "otros gastos de explotación", se recogen principalmente los siguientes conceptos:

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Arrendamientos operativos	293.932	280.221
Reparaciones	54.537	85.479
Serv. profesionales independientes	2.095.163	1.795.760
Seguros	46.044	31.016
Gastos bancarios	28.975	20.142
Publicidad y relaciones públicas	632.642	255.710
Suministros	112.683	110.474
Otros gastos generales	369.140	328.075
Otros tributos	10.534	12.987
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	104.917	-
Pérdidas de créditos por operaciones comerciales	1.022.691	12.760
Reversión de deterioro de créditos por operaciones comerciales	(20.731)	(55.000)
Total	4.750.528	2.877.625

e) Gastos de personal

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados	2.524.948	2.477.301
Seguridad Social	640.885	708.665
Otros gastos	154.073	148.429
Totales	3.319.905	3.334.395

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

CATEGORIA	Plantilla media	
	2011	2010
TIT. GRADO SUPERIOR	26,67	27,90
TIT. GRADO MEDIO	4,81	6,00
JEFE SUPERIOR	6,83	5,00
JEFE DE 1º	1,52	2,00
JEFE DE 2º	1,00	1,00
OFICIAL DE 1º	15,11	12,63
OFICIAL DE 2º	4,42	6,10
AUXILIAR	2,52	1,50
PROGRAMADOR	2,14	3,00
OPERADOR	4,30	5,00
OFICIAL DE 1º	0,50	1,50
Totales	69,82	71,63



Asimismo, la distribución por sexos y categorías al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

CATEGORIA	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TIT. GRADO SUPERIOR	14,00	15,00	16,00	12,00
TIT. GRADO MEDIO	4,00	1,00	6,00	-
JEFE SUPERIOR	4,00	3,00	3,00	2,00
JEFE DE 1º	-	1,00	2,00	-
JEFE DE 2º	1,00	-	1,00	-
OFICIAL DE 1º	16,00	5,00	11,00	2,00
OFICIAL DE 2º	3,00	-	5,00	2,00
AUXILIAR	-	2,00	-	2,00
PROGRAMADOR	2,00	-	3,00	-
OPERADOR	4,00	1,00	5,00	-
OFICIAL DE 1º	1,00	1,00	1,00	1,00
Totales	49,00	29,00	53,00	21,00

f) Otros ingresos de explotación

El epígrafe "otros ingresos de explotación" se compone las siguientes partidas:

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Ingresos por servicios al personal	2.047	2.739
Servicios diversos	3.800.000	-
Totales	3.802.047	2.739

El importe consignado en "servicios diversos" se corresponde con el importe facturado por la liquidación final consecuencia de la finalización del contrato con la compañía ITV Global Entertainment. La Sociedad ha optado por incluir esta partida en el epígrafe de "otros ingresos de explotación" en lugar de incluirla en el importe neto de la cifra de negocio de acuerdo con la recomendación de nuestros auditores y atendiendo a la no recurrencia de este ingreso, con el objetivo de no distorsionar la comparabilidad de las cifras de negocio entre el presente ejercicio y el precedente. No obstante, la Sociedad considera este ingreso como perteneciente al importe neto de la cifra de negocio del presente ejercicio, y como tal se facturó y se declaró ante las autoridades fiscales.



23. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Euros
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
	Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(130.919)	
Impuesto sobre sociedades		(562.624)	(562.624)		
Diferencias permanentes	570	-	570		
Diferencias temporarias:					
Con origen en el ejercicio	-	(22.138)	(22.138)		
Con origen en otro ejercicio	10.429	-	10.429	(38.531)	(38.531)
Compensación de bases imponibles negativas					
Base Imponible (resultado fiscal)			(704.683)		

Las diferencias permanentes se corresponden con el importe de las retenciones soportadas por impuestos a no residentes en el extranjero y con una donación realizada a una entidad sin ánimo de lucro.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

Impuesto corriente	Impuesto sobre beneficio pagado en el extranjero	Variación del impuesto diferido				TOTAL
		Variación impuesto diferido de activo			Variación impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
A operaciones continuadas	(95.100)	-	176.171	484.481	(2.927)	562.624
Total	(95.100)	-	176.171	484.481	(2.927)	562.624

La Sociedad ha activado unas deducciones por importe de 2.857.555 euros correspondientes a deducciones pendientes de activación de ejercicios anteriores y a deducciones generadas en el ejercicio 2011, por importes de 2.373.074 y 484.481 euros respectivamente.

La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar, por importe de 6.928.409 euros a 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011 siguen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2007 a 2010 en el caso del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 a 2011 en el caso de IVA, IRPF, IAE, rendimientos sobre el capital mobiliario y de no residentes.

La Sociedad estima que recuperará los créditos fiscales en un plazo no superior a 10 años.

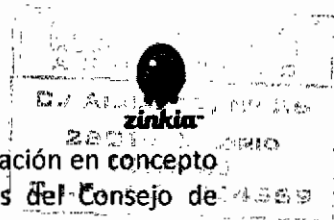
24. Contingencias

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no tiene activos ni pasivos contingentes.

25. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2011 los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneración alguna por tal condición.



Durante el ejercicio 2011, al igual que en 2010, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar. La Sociedad tiene comprometido con los miembros del Consejo de Administración, un plan de retribución variable a largo plazo consistente en la entrega de acciones. (Nota 19)

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

Durante el ejercicio 2011 el personal que lleva a cabo las tareas de alta dirección de la Sociedad ha percibido remuneraciones brutas por importe de 1.119.612 euros, en mismo período del ejercicio 2010 el equipo directivo devengó unas remuneraciones de 576.353 euros. El número de personas consideradas como alta dirección se ha incrementado en el presente ejercicio.

c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El art. 229, párrafo 2 de la Ley de Sociedades de Capital, redactado por la Ley 26/2003, de 18 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades de Capital para reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad la participación que puedan tener en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A estos efectos se indican los cargos ejercidos por miembros del Consejo de Administración en los órganos de gestión de las siguientes entidades del grupo, D. José María Castillejo Oriol ocupa el cargo de Administrador Único en la Sociedad Sonocrew, S.L. También D. José María Castillejo Oriol ocupa un puesto en el Consejo de Administración de Cake Entertainment Ltd, empresa del grupo. Estos cargos en sociedades del grupo no fueron remunerados. El resto de miembros del Consejo de Administración no tienen participación en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.



26. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

Valores en euros	2011		2010	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Jomaca 98, S.L.	341.661	9.450	108.000	8.364
Sonocrew, S.L.	-	78.282	34.853	221.186
Cake Entertainment, Ltd	11.611	874	-	-
Totales	353.272	88.606	142.853	229.550

Los ingresos obtenidos de Sonocrew, corresponden a cifra de negocios, mientras que los ingresos correspondientes a Jomaca, se refieren a ingresos financieros por los préstamos concedidos a corto plazo a dicha sociedad por importe de 422.512 euros (Nota 11).

Los gastos facturados por Jomaca 98, S.L., corresponden a facturas por prestación de servicios de dirección.

Los gastos e ingresos de Cake Entertainment, Ltd corresponden a refacturaciones de gastos.

Las operaciones con entidades asociadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado.

Saldos al cierre con entidades vinculadas

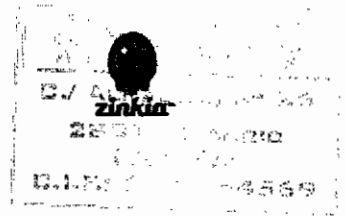
Valores en euros	2011		2010	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
<i>Cuenta corriente con empresas del grupo</i>				
<i>Sonocrew, S.L.</i>	156	-	134	-
<i>Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V.</i>	193	-	218	-
<i>Anticipos a acreedores</i>				
<i>Jomaca 98, S.L.</i>	-	-	13.620	-
<i>Anticipos de clientes</i>				
<i>Sonocrew, S.L.</i>	-	30.367	-	-
<i>Clientes</i>				
<i>Cake Entertainment, Ltd</i>	874	-	-	-
<i>Acreedores</i>				
<i>Cake Entertainment, Ltd</i>	-	11.611	-	-
<i>Créditos a corto plazo</i>				
<i>Jomaca 98, S.L.</i>	440.325	-	380.876	-

La sociedad Jomaca 98, S.L., como accionista mayoritario, tiene concedidas garantías a la Sociedad frente a acreedores financieros.

27. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.



28. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 27 de febrero de 2012, la Sociedad ha procedido a la venta de 300.000 acciones propias cuyo efecto en el patrimonio neto es de 533.509 euros en la partida "Acciones propias" y de una pérdida de 144.834 euros en "Reservas".

29. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por Garrido Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas prestados a la Sociedad, ascendieron a 8.000 euros durante el ejercicio 2011.

Así mismo, la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 32.283 euros en concepto de honorarios a Garrido Abogados y Asesores Fiscales, S.L., también durante el mismo período.

30. Otra información

El Grupo está controlado por Jomaca 98, S.L., que posee el 71,56% de las acciones de la Sociedad, esa sociedad es la que mayor cifra de Activo posee.

La Sociedad dominante, que presenta sus cuentas en el Registro Mercantil de Madrid, se ha acogido a la exención del artículo 43 de Código de Comercio, y no presentará cuentas anuales consolidadas.

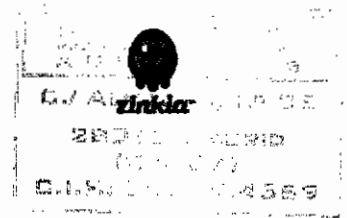
Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera en las presentes Cuentas Anuales

El artículo de la Ley de Sociedades de Capital establece que, las sociedades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor, publiquen únicamente Cuentas Anuales Individuales, estarán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los reglamentos de la Unión Europea (NIIF-UE), indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.

La Sociedad, en el presente ejercicio, presenta Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no es de aplicación lo mencionado anteriormente.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En atención a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, la Sociedad al cierre del ejercicio acumula un saldo pendiente de pago a los proveedores con un aplazamiento superior al plazo legal estipulado de 141.789 euros. Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha realizado pagos a proveedores por importe de 3.900.000 euros, de los cuales el 10% excedió del límite legal establecido. El plazo medio ponderado excedido de pagos es de 118 días.



Emisión de *American Depositary Receipts (ADR)* sobre acciones de la Sociedad

Con fecha 10 de noviembre de 2011, la Sociedad publicó un Hecho Relevante conforme al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y a la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el cual se informaba de la aprobación por parte de la *Securities Exchange Commission (SEC)* de Estados Unidos de América de la emisión de *American Depositary Receipts (ADR)* sobre acciones de la Sociedad con destino a su colocación entre inversores estadounidenses. Cada ADR es representativo de 5 acciones de la Sociedad. Esta operación no supuso una ampliación de capital ni incremento de financiación para la Sociedad al realizarse con acciones ya emitidas.

31. Avales

La Sociedad, tiene concedidos 2 avales por Avalmadrid SGR, por importe de 1.000.000 y 2.000.000 de euros, ambos para garantizar las operaciones de préstamo con Caja Madrid por los mismos importes (Nota 13).

32. Firma de las Cuentas Anuales

La firma de las presentes Cuentas Anuales se realiza por parte de todos los miembros del Consejo de Administración en el momento de formulación de las presentes cuentas durante la celebración del Consejo de Administración en Madrid a fecha de hoy 22 de marzo de 2012.

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011



Evolución del negocio y situación de la Compañía

El ejercicio 2011 viene condicionado principalmente por el acuerdo alcanzado con ITV Global Entertainment Ltd., por el que se pone fin a la relación económica y comercial mantenida hasta abril del ejercicio pasado. En virtud de este acuerdo Zinkia se convierte en el distribuidor exclusivo de todos los derechos y licencias de Pocoyó y supone un hito importantísimo, ya que desde entonces Zinkia puede implementar las estrategias a nivel mundial que le permitan alcanzar los objetivos planteados en los planes de negocio de la compañía y acometer el proceso de diversificación geográfica de la procedencia de los ingresos, de forma, que en la coyuntura actual que vivimos, tengamos una menor dependencia de ciertas áreas geográficas.

Los efectos de este acuerdo ya han empezado a mostrarse positivamente durante el ejercicio 2011, al haberse producido un incremento del importe de la cifra neta de negocio de un 15%, pasando de 3.945.305,62 euros en el ejercicio 2010 a 4.520.766,92 euros en 2011.

El área de contenidos interactivos está comenzando a ganar mayor peso en el importe de la cifra de negocio, y la Compañía sigue trabajando para lograr que este peso aumente y alcance las cifras previstas para los próximos ejercicios.

En este sentido nos gustaría resaltar también el incremento de la partida de otros ingresos de explotación, que muestra un importe de 3.802.047,30 euros en el ejercicio 2011, frente a los 2.739,37 euros del ejercicio precedente. Siguiendo la recomendación de nuestros auditores, hemos optado por incluir en esta partida el importe de la liquidación de derechos alcanzado en el acuerdo con ITV Global Entertainment Ltd., la Sociedad considera que este importe forma parte de su cifra de negocio y como se explica en las notas a los Estados Financieros del presente ejercicio así se ha declarado frente a las autoridades fiscales, pero en atención a su no recurrencia se ha optado por clasificar este importe en la partida indicada.

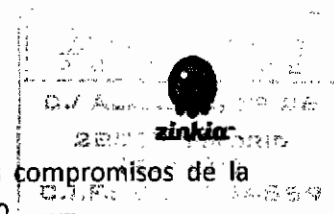
Los costes operativos de la compañía durante el ejercicio 2011 siguen su comportamiento habitual y se ajustaron de manera acorde con la evolución de los ingresos, de manera que tanto los costes de personal como los generales se mantuvieron considerablemente por debajo de presupuesto.

Fruto de todos estos factores, se ha producido una notabilísima mejoría en el Resultado de Explotación, pasando de un Resultado de Explotación negativo de más de 2,7 millones de euros en 2010 a un Resultado de Explotación positivo de 113.695,07 euros en 2011.

Durante el ejercicio pasado la situación de los mercados financieros siguió siendo igual de restrictiva en lo referente al acceso al crédito por parte de las compañías, como viene siendo la tónica de los últimos ejercicios, por lo que la Sociedad sigue buscando fórmulas de financiación adecuadas que puedan ser utilizadas para la puesta en marcha de sus proyectos de inversión.

Bien es cierto que el Fondo de Maniobra arroja una cifra negativa de 1,4 millones de euros al cierre del pasado ejercicio, motivado principalmente por las inversiones realizadas y los vencimientos de la deuda financiera actual de la compañía. En este sentido Zinkia lleva meses trabajando en la búsqueda de fuentes de financiación adecuadas, tanto con potenciales nuevos financiadores, como con las entidades financieras con las que ya se trabaja. Así mismo, también se están analizando todas las posibles alternativas de generación de liquidez adicional, en todos los sentidos, de forma

que se generen los recursos financieros necesarios para atender todos los compromisos de la Sociedad y se puedan acometer los proyectos de inversión del Plan de Negocio.



También es cierto que la posición financiera de la compañía sigue mostrando una situación bastante equilibrada, con una cifra de Patrimonio Neto de 8.796.564,06 euros frente a un endeudamiento total de 8.560.682,02 euros.

Acontecimientos posteriores al cierre de los presentes Estados Financieros

Entre la fecha a la que se formulan los presentes Estados Financieros y la fecha de formulación de los mismos, no se han producido acontecimientos que sean dignos de mención o que tengan una influencia significativa, salvo la operación de venta de 300.000 acciones de autocartera que la Sociedad poseía.

Evolución previsible de la actividad de la Compañía.

Para los ejercicios 2012 y siguientes se sigue esperando un aumento considerable de la facturación de la compañía basada en la entrada de Pocoyó en nuevos mercados y el desarrollo de nuevas contenidos y marcas audiovisuales.

El acuerdo alcanzado con ITV Global Entertainment Ltd., por el que se recupera la distribución de Pocoyó a nivel mundial, unido a la toma de la participación del 51% de la sociedad Cake Entertainment Ltd, productora con sede en Londres especializada en la selección y distribución internacional de series dirigidas al público infantil y familiar, nos permiten seguir manteniendo estas expectativas para los próximos años.

Mediante esta adquisición Zinkia busca la consecución de sinergias en el mundo de la animación infantil entre la distribución, la gestión de marcas y la producción.

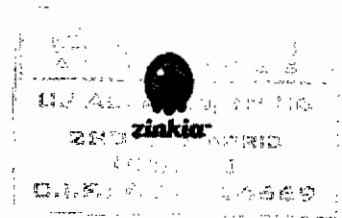
En lo concerniente a los nuevos proyectos de la compañía, se sigue trabajando en sus desarrollos y en la consecución de acuerdos comerciales y de financiación que permitan la entrada en producción.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Zinkia realiza constantes actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, siempre con el objetivo de optimizar nuestros procesos productivos y adquirir capacidades técnicas que nos permitan mantenernos como una empresa puntera en el sector.

Cobertura de riesgos financieros

La Sociedad realiza operaciones de cobertura de tipos de interés con objetivo de reducir el impacto en la Cuenta de Resultados las fluctuaciones de tipos de interés



Adquisición de acciones propias

A tenor del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y considerando el contenido del Título IV, Capítulo VI del citado texto, la compañía ha adquirido durante el ejercicio 511.605 acciones propias, tanto en cumplimiento del contrato de liquidez que firmamos con Baneto Bolsa, S.V.B., S.A., que ejerce la figura de agente de liquidez para Zinkia tras nuestra incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, como para atender los compromisos adquiridos en la operación de financiación por importe de 2,5 millones de euros formalizada en febrero de 2011 y las adquiridas por voluntad propia de la Compañía. También durante el ejercicio 2011 enajenamos 138.552 valores propios de los previamente adquiridos, habiendo obtenido un resultado negativo global en estas operaciones de 24.126 euros registrado como menor valor del patrimonio neto en el Balance. A 31 de diciembre de 2011 están en posesión de la empresa 579.367 acciones, por un valor nominal de 57.936,70 euros, que representan un 2,37% del capital social.

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2011

C.I.F. A82659061

Denominación Social:

ZINKIA ENTERTAINMENT, SA

Domicilio Social:

CALLE INFANTAS, 27, 1º

MADRID

MADRID

28004

ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
JOMACA 98, S.L.	71,560
MIGUEL FERNANDO VALLADARES GARCÍA	4,780
ALBERTO DELGADO GAVELA	3,580

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
JOMACA 98, S.L.	Contractual	PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. A JOMACA 98, S.L.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	10
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JOSÉ MARÍA CASTILLEJO ORIOL		26-05-2009	CONSEJERO EJECUTIVO
MIGUEL FERNANDO VALLADARES GARCÍA		26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JOMACA 98, S.L.	IGNACIO MENCOS VALDÉS	26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ALBERTO DELGADO GAVELA		26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ALEJANDRO FRANCISCO BALLESTERO DE DIEGO		26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS		05-05-2010	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

MARIANO MARTIN MAMPASO		05-05-2010	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENT E -
------------------------	--	------------	--

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JOSÉ MARÍA CASTILLEJO ORIOL	SONOCREW, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
JOSÉ MARÍA CASTILLEJO ORIOL	CAKE ENTERTAINMENT, LTD.	CONSEJERO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	335	0
Retribución variable	250	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	0	0
Total:	585	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
IGNACIO PASTOR GILI	DIRECTOR GENERAL
MARIA DOOLAN	DIRECCION DE MARCAS Y DESARROLLO DE NEGOCIO

SONSOLES SEOANE GARCIA	SECRETARIA GENERAL
INES ROVIRA GARCIA	SECRETARIA GENERAL
LOREA GARCIA JAUREGUI	SECRETARIA GENERAL
JULIO COVACHO LOPEZ	DIRECTOR FINANCIERO
MARIA ITURRIAGAGOITIA BUENO	DIRECTORA RECURSOS HUMANOS
FERNANDO BARRENECHEA FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE MARKETING
BRUNO MUNIESA CHURRUCA	DIRECTOR PRODUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	535
---	-----

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

sí NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

Según se indica en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 39, apartado 3, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SÍ NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la empresa, se establece que será el Comité de Auditoría el encargado de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
COMITÉ DE AUDITORÍA	3	LAS DETALLADAS EN EL PUNTO B.2.3.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS	PRESIDENTE
JOMACA 98, S.L.	SECRETARIO MIEMBRO
ALBERTO DELGADO GAVELA	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Según establece el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A., El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, y entre los que deberá incluirse en todo caso al menos un consejero independiente, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad de su grupo.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Se procurará que todos los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. La duración del cargo de los miembros del Comité es de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, semestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, incluida las previsiones, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Auditoría y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

§ Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

§ Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

§ Supervisar los sistemas internos de auditoría; velar por su independencia y eficacia.

§ Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

§ Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

§ Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

§ Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

§ Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

§ Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.

§ Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

§ Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y

b) las operaciones vinculadas.

CONSEJERO DELEGADO

Tiene todas las facultades que legalmente y según Estatutos Sociales se atribuyen al Consejo de Administración, excepto las indelegables.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	2
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
JOMACA 98, S.L.	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.	Contractual	CAPITAL AMORTIZADO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS POR ZINKIA A JOMACA 98	

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
JOMACA 98, S.L.	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.	CONTRACTUAL	CAPITAL AMORTIZADO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS POR ZINKIA A JOMACA 98	50

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el

proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No ha existido ningún tipo de conflicto de interés entre los consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

En este sentido, la Sociedad ha establecido los siguientes mecanismos recogidos en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. El consejero deberá comunicar la existencia de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

2. Los Consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

3. Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad cuenta con unos sistemas de control de los riesgos a los que se encuentra expuesta, basándose estos sistemas en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar en alguna manera al cumplimiento de sus objetivos.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión de estos factores de riesgo está controlada por el Departamento de Financiero de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona directrices para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

Así mismo, el Comité de Auditoría revisa periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos queden identificados, sean gestionados y sean dados a conocer adecuadamente.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, se usan contratos a plazo, negociados por el Departamento Financiero. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que no cuenta con inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades que tienen una solvencia demostrada en el sector.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Durante el ejercicio 2011 no se han materializado riesgos cuyo impacto haya sido significativo.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

El Consejo de Administración proporciona directrices para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

Según lo establecido en el artículo 5.1.g.vii, el Consejo de Administración aprueba la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Así mismo, el Comité de Auditoría revisa periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos queden identificados, sean gestionados y sean dados a conocer adecuadamente, según lo establecido en el artículo 13.2.c del Reglamento del Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

Según se indica en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta General se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la Junta General.

En el artículo 15 del Reglamento de la Junta, se indica: "La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Las ausencias que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración."

El régimen recogido en el Reglamento de la Junta de la Sociedad no difiere del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Tal y como se recoge en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, y el artículo 26 del Reglamento de la Junta, los acuerdos serán aprobados por mayoría

ordinaria, salvo en los casos en que la legislación aplicable o los Estatutos exijan una mayoría superior. No difiere esta forma de actuación de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Son derechos de los accionistas los siguientes recogidos en el Reglamento de la Junta de la Sociedad:

Artículo 6. Convocatoria de la Junta General

"Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital sobre la Junta Universal y la convocatoria judicial, las Juntas Generales de Accionistas habrán de ser convocadas por el órgano de administración.

El órgano de administración convocará la Junta General ordinaria para su reunión necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio. La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

El órgano de administración deberá, asimismo, convocarla cuando lo soliciten socios que sean titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente al órgano de administración para su convocatoria. Asimismo, el órgano de administración deberá incluir en el orden del día el asunto o asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud."

Artículo 7. Anuncio de convocatoria

"La convocatoria, tanto para las Juntas Generales ordinarias como para las extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.zinkia.com), o en la forma legalmente prevista según la normativa vigente, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley prevea un plazo superior. El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, el carácter de ordinaria o extraordinaria, el lugar de celebración, la fecha y la hora de la reunión

en primera convocatoria, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar. Asimismo, el anuncio podrá hacer constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. En la medida de lo posible, se advertirá a los accionistas sobre la mayor probabilidad de que la Junta General se celebre bien en primera bien en segunda convocatoria.

En la convocatoria figurarán, de forma clara y concisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

El anuncio incluirá asimismo mención al derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, así como al derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.

El órgano de administración deberá incluir en la convocatoria mención de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas puedan utilizar para ejercitar o delegar el voto, así como las instrucciones que deberán necesariamente seguir para hacerlo. Asimismo, se incluirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas que asistan a la Junta por medios electrónicos o telemáticos, en caso de preverse esta posibilidad.

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General, al menos, en los mismos medios, incluyendo el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en que se hubiera publicado la convocatoria original.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la Junta General.

La Sociedad remitirá el anuncio de la convocatoria de Junta General, incluyendo, en su caso, cualquier complemento de la convocatoria, al Mercado Alternativo Bursátil así como a cualquier otra autoridad que en su caso corresponda, todo ello conforme a la normativa aplicable en cada caso. Del mismo modo, el texto del anuncio, incluyendo en su caso sus complementos, será publicado en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. Deberá hacerlo cuando concurren las circunstancias previstas en la legislación aplicable.

Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con al menos ocho días de antelación a la fecha de la reunión."

Artículo 9. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

"Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- a. la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- b. la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General;
- c. la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o
- d. así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado."

Artículo 10. Derecho de asistencia

"Los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación de aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los términos establecidos en el artículo 12 de los estatutos y 24 de este Reglamento, deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Asimismo, aquellos accionistas que deseen votar por medios de comunicación a distancia deberán acreditar su identidad y condición de accionista en la forma que el órgano de administración hubiera determinado en la convocatoria."

Artículo 12. Representación

"Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada

por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a. mediante entrega o correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa; o

b. a través de medios de comunicación electrónica a distancia, a los que se adjuntará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados (a) y (b) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

(i) fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día;

(ii) identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya;

(iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y

(iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales."

Artículo 22. Derecho de información durante la celebración de la Junta General

"Durante el turno de intervenciones, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Para ello, deberá haberse identificado previamente conforme a lo previsto en el Artículo 20 anterior.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada conforme al párrafo precedente en la forma y dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable, salvo en los casos en que:

- a. su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- b. la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día;
- c. la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o
- d. así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Consejero Delegado, los Presidentes de las Comisiones del Consejo, el Secretario, cualquier administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia. El Presidente determinará en cada caso, y en función de la información o aclaración solicitada, si

lo más conveniente para el adecuado funcionamiento de la Junta General es facilitar las respuestas de forma individualizada o bien agrupadas por materias.

En caso de que no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta General, los administradores facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General."

Artículo 24. Votación a través de medios de comunicación a distancia

"Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a. mediante entrega o correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada (en su caso, junto con el formulario de voto que al efecto disponga la Sociedad), u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto; o

b. mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto (en su caso, junto con el formulario de voto que al efecto disponga la Sociedad) siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de identificación considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refieren los apartados anteriores sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia en los términos y con los requisitos previstos en los estatutos sociales.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

- i. por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta;
- ii. por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido;
- iii. por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General;

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los estatutos y en este Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web de la Sociedad. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación mediante correspondencia postal o electrónica está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los estatutos y en este Reglamento.

La incorporación de los votantes a distancia a la lista de asistentes se realizará integrando el soporte informático donde queden registrados con el que contenga el resto de la lista. En caso de que la lista se forme mediante fichero de tarjetas de asistencia, la incorporación se producirá generando un documento en soporte papel donde se recoja la misma información que la que consta en la tarjeta, por cada uno de los accionistas que ha votado a través de medios electrónicos o telemáticos, sin perjuicio de la conservación en soporte electrónico duradero del voto recibido."

Artículo 25. Votación de las propuestas de acuerdos

"Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas, en su caso, las informaciones o aclaraciones conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de existir, sobre aquellos otros que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en él, correspondiendo al Presidente en relación con estos últimos decidir el orden en que se someterán a votación.

Se permite el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. No será necesario que el Secretario dé lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos hubiesen sido facilitados a los accionistas al comienzo de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas, así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo, se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

Cada uno de los puntos del orden del día se someterá a votación de forma separada.

No obstante, si las circunstancias así lo aconsejan, el Presidente podrá resolver que se sometan a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes hubiera expresado su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas.

En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. En primer lugar se someterán a votación las propuestas de acuerdo que en cada caso haya formulado el Consejo de Administración. En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.

Por regla general y sin perjuicio de que, a juicio del Presidente, atendidas las circunstancias o la naturaleza o contenido de la propuesta, puedan emplearse otros sistemas alternativos, el cómputo de la votación de las propuestas de acuerdos se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- a. se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes y representadas, deducidos (i) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra, votan en blanco o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista), para su constancia en acta, (ii) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o hayan manifestado expresamente su abstención, a través de los medios de comunicación a que se refiere el presente Artículo, en su caso, y (iii) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión con anterioridad a la votación de la propuesta de acuerdo de que se trate y hayan dejado constancia de tal abandono ante el Notario (o, en su defecto, el Secretario);
- b. las comunicaciones o manifestaciones al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) previstas en el párrafo precedente y relativas al sentido del voto o abstención podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas de acuerdos o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) la identidad y condición -accionista o representante- de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención; y
- c. para la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el orden del día, no se considerarán como acciones concurrentes presentes, ni

tampoco representadas, las de aquellos accionistas que hubieren participado en la Junta General a través de medios de votación a distancia."

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2011 son los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio económico 2010 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

Aprobado con un 100% de los votos

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

Aprobado con un 100% de los votos

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Aprobado con un 100% de los votos

Cuarto.- Modificación de los artículos 1, 2, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18 y 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como introducción de un nuevo artículo 21.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Quinto.- Modificación del Preámbulo así como de los artículos 4, 5, 6, 7, 12, 13, 26 y 27 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Séptimo.- Plan de entrega condicionada de acciones a miembros del Consejo de Administración y Directivos de la Sociedad.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Octavo.- Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Aprobado con un 100% de los votos

Noveno.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en Registro Mercantil.

Aprobado con un 100% de los votos

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

En la página web de la empresa www.zinkia.com, accediendo al apartado de información para accionistas e inversores, puede encontrarse la información sobre Gobierno Corporativo seleccionando el apartado correspondiente del menú de la izquierda de la página. La dirección completa para llegar a este punto es la siguiente: <http://www.zinkia.com/informacioncorporativa/>

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Durante el ejercicio 2011 no se ha celebrado ninguna reunión de los sindicatos existentes de tenedores de valores admitidos a cotización en mercados oficiales de la Sociedad.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. Al no tratarse de una entidad cotizada en un mercado oficial, tal y como se describe en la Ley del Mercado de Valores española, a la Sociedad no le resultan de aplicación las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno (en lo sucesivo también, "Código Unificado"), pues sus acciones están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil en el segmento empresas en expansión (MAB-EE), desde el 15 de julio de 2009, que no constituye un mercado regulado conforme a la normativa aplicable sino un sistema multilateral de negociación.

No obstante, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha implantado varias de las recomendaciones establecidas para las sociedades cotizadas por el Código Unificado.

A este respecto, se destacan las siguientes prácticas de Buen Gobierno (recomendaciones del Código Unificado), que a fecha del presente Informe, cumple ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.:

§ Tamaño del Consejo de Administración que permita la participación de todos sus miembros en los debates que se establezcan: Durante el ejercicio 2011, el número de Consejeros fue de siete, mientras que a fecha del presente Informe, el número de consejeros es de seis, permitiendo un funcionamiento eficaz y participativo, y, se encuadra dentro del rango aconsejado por el Código Unificado (entre 5 y 15 consejeros). En los Estatutos Sociales de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. se establece un máximo de 10 consejeros, que encuadra también dentro del rango aconsejado por el Código Unificado.

§ Composición del Consejo de Administración: A fecha del presente Informe, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituye una amplia mayoría del Consejo, cinco, frente al número de consejeros ejecutivos, que es sólo uno, cumpliendo de esta forma con la recomendación 10 del Código Unificado.

§ Incorporación de Consejeros Independientes, entendiéndose por tales los que no tienen funciones ejecutivas, no representan ningún accionista significativo y, además no tiene relación con ninguno de los dos grupos anteriores: A fecha del presente Informe, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. cuenta con un consejero independiente en el seno de su Consejo de Administración.

§ Creación de comisiones: ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. cuenta con un Comité de Auditoría compuesto por consejeros no ejecutivos, de los cuales uno es un consejero independiente. Cumpliendo con la recomendación 44 del Código Unificado, dicho consejero independiente es el presidente del comité de auditoría. Por otro lado, en su Reglamento de Consejo se establece la posibilidad de constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con una composición mayoritaria, también, de consejeros externos. A fecha del presente Informe, todavía no se ha adoptado ningún acuerdo sobre su creación.

Por último indicar que, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha aprobado un Reglamento de la Junta General de Accionistas y un Reglamento del Consejo de Administración, que contienen respectivamente, las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad, así como un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Los Reglamentos de Junta General de Accionistas, Consejo de Administración e Interno de Conducta pueden ser consultados en la página Web de la Sociedad www.zinkia.com/informacioncorporativa.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Como complemento a la información suministrada en el punto B.1.2., con fecha 30 de junio de 2011 D. Fernando de Miguel Hernández, presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración y, como consecuencia, a sus cargos de Consejero Delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración, quedando vacante su cargo en el Consejo de Administración.

Asimismo, en fecha 29 de febrero de 2012, D. Mariano Martín Mampaso presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración, en el que tenía la condición de Consejero Independiente. En el Consejo de Administración celebrado el día 1 de marzo de 2012, se aceptó la renuncia voluntaria de D. Mariano Martín Mampaso, y ante la ausencia de suplentes que cubrieran la vacante producida en el Consejo de Administración como consecuencia de la anterior dimisión, el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 244 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordó por

unanimidad, nombrar por cooptación como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, hasta que se reúna la próxima Junta General, a la sociedad Axón Capital e Inversiones SGECR S.A. A la fecha de este Informe no se ha recibido la aceptación de dicho nombramiento.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó en fecha 7 de octubre de 2011 nombrar al actual Presidente del Consejo de Administración, Consejero Delegado de la sociedad. Asimismo, en dicho Consejo de decidió el nombramiento como Secretario del mismo a D^a. Lorea García Jáuregui en sustitución de D^a. Inés Rovira.

Todos estos cambios fueron notificados a CNMV y MAB mediante los correspondientes Hechos Relevantes el mismo día de su conocimiento o decisión por parte de la Sociedad.

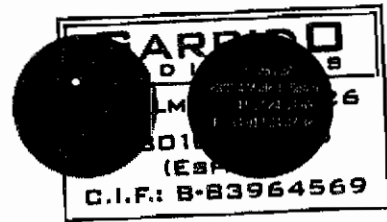
Así mismo, ha de puntualizarse la información facilitada en el presente informe en su punto B.1.6., en la que se indica que no hay un plazo máximo que limite la permanencia en el Consejo de Administración. Según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, y artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cinco años, pero podrán ser reelegidos. A su vez, el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establece que los consejeros independientes deberán cesar en su cargo, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo ha de puntualizarse que el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la modificación de determinados artículos de los Reglamentos de Junta General y Consejo de Administración, así como de Estatutos sociales para adecuar su redacción a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital, tras las recientes reformas legislativas, y en concreto, tras reforma operada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto.

Por último, ha de puntualizarse la información facilitada en el apartado B.1.5 puesto que en aras de una mayor transparencia se ha incluido la información de todos aquellos directivos de la Sociedad que han dependido del Consejero Delegado en algún momento del ejercicio 2011, sin perjuicio de que ante la dimisión del anterior Consejero Delegado de la Sociedad y el nombramiento como tal de D. José María Castillejo Oriol, se ha disminuido el nivel de reporte a primer nivel, disminuyendo por tanto el número de personas con esta consideración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 22-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. que a continuación se relacionan, declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera anual de la Sociedad, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2011, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2012 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los respectivos informes de gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012

D. José María Castillejo Oriol

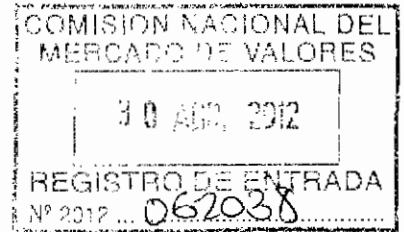
D. Alejandro Francisco Ballesteros de Diego

D. Alberto Delgado Gavela

D. Juan José Güemes Barrios

D. Miguel Valladares García

JOMACA, 98, S.L., representada por D. Íñigo Mencos Valdés



**ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

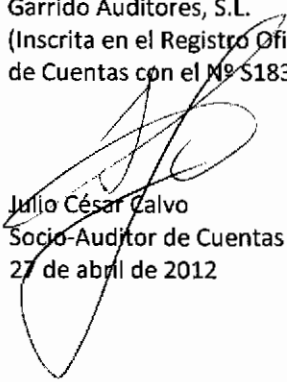
Informe de auditoría,
Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión Consolidado
al 31 diciembre de 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de la Sociedad ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores de la sociedad dominante son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de las notas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y sociedades dependientes.

Garrido Auditores, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S1838)



Julio César Calvo
Socio-Auditor de Cuentas
27 de abril de 2012



ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS, INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
E INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



ÍNDICE DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DEL GRUPO ZINKIA ENTERTAINMENT

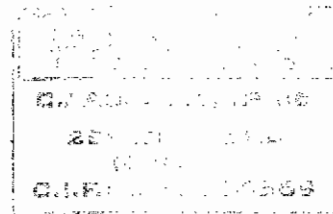
Nota	Página
Estado de situación financiera consolidado	3
Cuenta de Resultados consolidada	4
Estado consolidado del resultado global	5
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto	6
Estado consolidado de flujos de efectivo	7
NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	
1 Información General y actividad del Grupo	8
2 Bases de presentación de los Cuentas Anuales Consolidados	9
3 Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	13
4 Información segmentada	23
5 Estacionalidad	23
6 Gestión del riesgo financiero	23
7 Inmovilizado intangible	26
8 Inmovilizado material	27
9 Inversiones financieras	29
10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30
11 Efectivo y otros medios equivalentes	31
12 Patrimonio Neto	31
13 Ingresos diferidos	33
14 Pasivos Financieros	34
15 Instrumentos financieros derivados	35
16 Impuestos Diferidos, Impuestos sobre beneficios y Administraciones Públicas	35
17 Acreedores comerciales y cuentas a pagar	36
18 Saldos y operaciones con partes vinculadas	37
19 Ingresos y Gastos	38
20 Transacciones con pagos basados en acciones	40
21 Contingencias y garantías comprometidas	41
22 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	41
23 Información sobre medio ambiente	42
24 Beneficios por acción	42
25 Honorarios de auditores de cuentas	43
26 Hechos posteriores al cierre	43
27 Otra información	43



ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresado en Euros)

Valores en euros

ACTIVO	Nota	31/12/2011	31/12/2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2011	31/12/2010
Activo intangible	7	9.848.888	8.664.851	Capital suscrito	12	2.445.677	2.445.677
Fondo de comercio	7.1	866.929	-	Prima de emisión	12	9.570.913	9.570.913
Otros activos intangibles	7.2	8.982.959	8.664.851	Reservas	12	1.126.380	1.145.782
Inmovilizado material	8	136.497	107.695	Acciones propias	12	(950.560)	(347.303)
Inversiones financieras no corrientes	9	32.270	84.770	Diferencias de conversión	12	(1.255)	(477)
Activos por impuestos diferidos	16	4.589.657	3.929.006	Resultados negativos de ejercicios anteriores	12	(3.357.604)	(1.091.225)
Deudores comerciales no corrientes	10	411.644	100.037	Resultado de la sociedad dominante		84.476	(2.266.379)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		15.019.956	12.886.359	TOTAL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		8.749.074	9.456.988
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	3.246.535	3.483.057	Resultado atribuible a intereses minoritarios		107.733	-
Activos por impuesto corriente		6.363	14.092	Intereses minoritarios	12	121.863	-
Otros créditos con las administraciones públicas	16	54.802	184.385	TOTAL PATRIMONIO NETO		8.978.670	9.456.988
Inversiones financieras corrientes	9, 18	651.090	580.477	Ingresos diferidos	13	105.542	79.748
Efectivo y otros medios equivalentes	11	489.590	409.567	Pasivos financieros	14	4.667.597	3.672.294
Otros activos corrientes	16	31.010	44.567	Pasivos por impuestos diferidos	16	51.200	39.675
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16	4.479.390	4.696.145	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		5.024.338	3.791.718
TOTAL ACTIVO		19.499.346	17.582.504	Pasivos financieros	14	2.320.310	2.459.121
				acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	2.450.935	1.533.403
				Pasivos por impuesto corriente	16	82.149	10.510
				Administraciones públicas	16	642.944	330.764
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		5.496.338	4.333.798
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		19.499.346	17.582.504





ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresadas en Euros)

<i>Valores en euros</i>	Nota	31/12/2011	31/12/2010
Importe Neto de la Cifra de Negocio	19	7.788.789	3.993.662
Otros Ingresos de Explotación	19	5.432.936	1.993.678
Total ingresos de explotación		13.221.726	5.987.340
Aprovisionamientos	19	(2.512.550)	(248.955)
Gastos de Personal	19	(3.724.928)	(3.334.395)
Otros Gastos de Explotación	19	(5.300.160)	(2.914.661)
Amortizaciones y Provisiones	19	(1.784.932)	(1.724.994)
Total gastos de explotación		(13.322.570)	(8.223.005)
Resultado Consolidado de Explotación		(100.845)	(2.235.666)
Resultado Financiero	19	(769.739)	(259.475)
Deterioro y resultados por enajenación de Activos no corrientes	7 y 8	415.889	(431.802)
Resultado Consolidado antes de impuestos		(454.695)	(2.926.942)
Impuesto sobre beneficios	16	477.951	660.563
Resultado Consolidado después de impuestos		23.256	(2.266.379)
Resultado atribuible a intereses minoritarios		107.733	-
Resultado de la Sociedad Dominante		(84.477)	(2.266.379)
Resultado por acción básico y diluido	24	0,0210	- 0,0550



ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresado en Euros)

Valores en euros	31/12/2011		31/12/2010	
	De la Sociedad dominante	De intereses minoritarios	De la Sociedad dominante	De intereses minoritarios
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(84.477)	107.733	(2.266.379)	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	27.007	-	29.604	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Efecto impositivo	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(57.469)	107.733	(2.236.775)	-

W/ 10/12/2011 15:00:00
2011-12-31 15:00:00
D:\E\11-12-2011-15:00:00



B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresados en Euros)

	CAPITAL ESCRITURADO	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS SOC. DOMINANTE	RESERVAS EN SOC. CONSOLIDADAS	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	ACCIONES PROPIAS	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE	RESERVA POR REVALORIZ. DE ACTIVOS Y PASIVOS NO REALIZADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO SOC. DOMINANTE	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL
SALDO FINAL 31.12.2010	2.446.677	8.570.813	1.176.648	3.917	(477)	(242.263)	(1.091.226)	(2.266.379)	(52.704)	8.844.886	-	8.844.886
SALDO AJUSTADO 01.01.2011	2.446.677	8.570.813	1.176.648	3.917	(477)	(242.263)	(1.091.226)	(2.266.379)	(52.704)	8.844.886	-	8.844.886
Total diferencias y ajustes reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	64.878	2.788	64.878	-	64.878
Adquisición de acciones propias	-	-	(24.129)	-	-	(601.261)	-	-	-	(625.390)	-	(625.390)
Comisiones con acciones propias	-	-	(24.129)	-	-	(601.261)	-	-	-	(625.390)	-	(625.390)
Otras variaciones patrimonio neto	2.446.677	6.970.813	1.161.823	(21.062)	(778)	(864.660)	(1.091.226)	9.266.379	(5.916)	6.748.074	171.843	6.919.917
SALDO FINAL 31.12.2011	2.446.677	6.970.813	1.161.823	(11.141)	(1.255)	(864.660)	(1.091.226)	9.266.379	(5.916)	6.748.074	278.686	6.997.760

	CAPITAL ESCRITURADO	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS SOC. DOMINANTE	RESERVAS EN SOC. CONSOLIDADAS	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	ACCIONES PROPIAS	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO EJERCICIO	RESERVA POR REVALORIZ. DE ACTIVOS Y PASIVOS NO REALIZADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO SOC. DOMINANTE	INTERESES MAIORITARIOS	TOTAL
SALDO FINAL 31.12.2009	2.446.677	8.570.813	1.188.169	2.016	-	(112.737)	(1.091.226)	(1.091.226)	(5.389)	11.733.406	-	11.733.406
SALDO AJUSTADO 01.01.2010	2.446.677	8.570.813	1.188.169	2.016	-	(112.737)	(1.091.226)	(1.091.226)	(5.389)	11.733.406	-	11.733.406
Total Diferencias y ajustes reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(2.266.379)	25.604	(2.240.775)	-	(2.240.775)
Operaciones con socios	-	-	13.901	-	-	27.867	-	-	-	41.768	-	41.768
Comisiones con acciones propias	-	-	13.901	-	-	27.867	-	-	-	41.768	-	41.768
Otras variaciones patrimonio neto	2.446.677	8.674.813	1.174.849	1.901	(477)	(142.201)	(1.091.226)	1.091.226	(52.704)	9.448.808	1.221	9.450.029
SALDO FINAL 31.12.2010	2.446.677	8.674.813	1.174.849	3.817	(674)	(142.201)	(1.091.226)	1.091.226	(52.704)	9.448.808	1.221	9.450.029

10

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresado en Euros)

	31/12/2011	31/12/2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO E LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado antes de impuesto	(454.695)	(2.926.942)
2. Ajustes del resultado	2.123.173	2.416.270
a) Amortización del inmovilizado	1.784.932	1.724.994
b) Correcciones valorativas	(418.032)	418.119
c) Resultados por bajas/enaj. Inmov.	(3.230)	(531)
d) Ingresos Financieros	(24.811)	(20.219)
e) Gastos Financieros	801.473	273.369
f) Diferencias de cambio	(6.923)	6.324
g) Imputación de subvenciones	(15.609)	-
h) Otros ingresos y gastos	5.373	14.214
3. Variación en capital corriente	1.137.592	708.574
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	2.042.276	(472.770)
b) Otros activos corrientes	19.774	(35.473)
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	(612.941)	1.301.497
d) Otros activos y pasivos no corrientes	(311.607)	(84.680)
4.- Otros Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(657.103)	(396.562)
a) Pagos de Intereses	(587.357)	(278.758)
b) Cobros de dividendos	9	9
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(109.508)	(77.976)
d) Cobros por intereses	4.123	
e) Otros Pagos (cobros)	35.630	(39.837)
5.- Flujos de Efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	2.148.877	(198.660)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por Inversiones (-)	6.445.733	2.294.904
a) Empresas del grupo y asociadas	50.000	45.000
b) Flujos netos por adquisición de sociedades consolidadas	442.356	4.807
c) Inmovilizado Intangible	1.637.093	2.027.266
d) Inmovilizado Material	26.719	55.956
e) Otros Activos Financieros	4.289.565	161.875
7. Cobros por desinversión (+)	4.310.729	1.817.176
a) Empresas del grupo y asociadas		350.000
b) Otros Activos Financieros	4.310.729	1.467.176
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(2.135.004)	(477.728)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(627.383)	(41.068)
a) Adquisición de instrumentos de patrimonio	(834.664)	(223.177)
b) Enajenación de instrumentos de patrimonio	207.281	182.109
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	686.611	749.307
a) Emisión	3.111.779	2.954.086
1. Obligaciones y otros valores negociables		1.570.906
2. Deudas con entidades de crédito	216.341	1.112.332
3. Otras deudas	2.895.439	270.848
b) Devolución y amortización de	2.425.169	2.204.779
1. Deudas con entidades de crédito	1.638.322	1.926.646
2. Otras deudas	786.847	278.133
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos		-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-
12. Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	59.228	708.239
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	6.923	(6.324)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/-8+/-12+/-D)	80.023	25.527
Efectivo o equivalente al principio del ejercicio	409.567	384.040
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	489.590	409.567

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS S A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresadas en Euros)

1. Información general y actividad del grupo

La Sociedad dominante se constituyó bajo la denominación de Junk & Belavsky, S.L., como Sociedad Limitada el 27 de abril de 2000. Con fecha 27 de diciembre de 2001 cambió la denominación social a Zinkia Sitement, S.L., también se estableció el domicilio actual de la compañía en la Calle Infantas, 27, de Madrid.

Posteriormente, con fecha 11 de junio de 2002, se realizó un nuevo cambio de denominación social por la de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.L.

Con fecha 20 de julio de 2007, se aprueba en Junta General de Socios la transformación de la Compañía en Sociedad Anónima, y se elevó a público en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Mestanza Iturmendi, en fecha 24 de octubre de 2007.

La Sociedad dominante, que se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, tiene por objeto:

- a) La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la producción, promoción, desarrollo, gestión, exposición y comercialización de obras cinematográficas, audiovisuales y musicales, así como la edición de obras musicales.
- b) La presentación de todo tipo de servicios relacionados con el desarrollo de software interactivo, hardware y consultoría, en el ámbito de las telecomunicaciones.
- c) La compra y venta de acciones, obligaciones cotizables o no en bolsas nacionales o extranjeras, y participaciones, así como de cualquiera otros activos financieros mobiliarios e inmobiliarios. Por imperativo legal se excluyen todas aquellas actividades propias de las Sociedades y Agencias de Valores, de las Sociedades de inversión colectiva así como el arrendamiento financiero inmobiliario.
- d) La gestión, y administración de empresas de todas clases, industriales, comerciales o de servicios y participaciones en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, bien mediante tenencia de acciones o participaciones. Tales operaciones podrán realizarse asimismo por cuenta de terceros.
- e) La prestación a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, y otras similares que guarden realización con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

El objeto de la Sociedad dominante, se centra fundamentalmente en las actividades descritas en los puntos a y b.

Zinkia es cabecera del grupo de sociedades que se detalla en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas. Las actividades que realizan las sociedades dependientes tienen que ver con la



distribución, producción y comercialización de productos audiovisuales e interactivos, así como con la edición musical, realizando su actividad a nivel internacional. Asimismo, Zinkia Entertainment, S.A., está participada en un 71,56% por Jomaca 98, S.L.

El perímetro de consolidación a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas es el siguiente:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Auditor	31/12/2011				31/12/2010			
				Fracción de capital		Derechos de voto		Fracción de capital		Derechos de voto	
				Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Sonocrew, S.L. Infantas 27, Madrid	Sociedad limitada	Editora musical	No	100,00%		100,00%		100,00%		100,00%	
Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V. Av Presidente Massaryk 61, piso 2, México D.F.	Sociedad limitada de capital variable	Gestión de derechos audiovisuales	No	100,00%		100,00%		100,00%		100,00%	
Cake Entertainment, Ltd 76 Charlotte St, 5th Fl, London	Private limited company	Gestión de derechos audiovisuales	No	51,00%		51,00%		0,00%		0,00%	
Cake Distribution, Ltd 76 Charlotte St, 5th Fl, London	Private limited company	Gestión de derechos audiovisuales	No	0,00%	51,00%	0,00%	51,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
HLT Productions Bv Van der Heistlaan 48, 1213 CE Hilversum, The Netherlands	Private limited company	Gestión de derechos audiovisuales	No	0,00%	51,00%	0,00%	51,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Todas las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global.

En los ejercicios 2010 y 2011 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

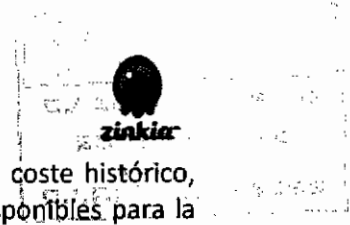
- Se constituye el 9 de agosto de 2010 la sociedad Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V., de la que se controla el 100% a través de Zinkia Entertainment, S.A. y Sonocrew, S.L.
- Con fecha 2 de junio de 2011 se adquiere el 51% de la Sociedad Cake Entertainment, Ltd.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

a) Bases de presentación

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Zinkia Entertainment, correspondientes al ejercicio 2011, han sido formuladas:

- Por los Administradores de Zinkia Entertainment, S.A., Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 22 de marzo de 2012.
- De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad nº 27 sobre la información financiera y las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el período terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las sociedades dependientes del Grupo.



- Las Cuentas Anuales Consolidadas han sido preparadas sobre la base del coste histórico, excepto para instrumentos financieros derivados y activos financieros disponibles para la venta, que han sido registrados por su valor razonable.

b) Normativa y política contable aplicada

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2011 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas suponen la primera aplicación por parte del Grupo de las NIIF.

Con el fin de conciliar la valoración del patrimonio neto y la cuenta de resultados consolidada con normativa nacional e internacional a fecha de primera aplicación de las NIIF, cabe señalar que, de acuerdo con la NIC nº 20, los ingresos diferidos por subvenciones oficiales de capital no se registran directamente en el patrimonio neto, pasando a formar parte del pasivo no corriente. Dichas subvenciones se imputarán a resultados conforme se amorticen los bienes objeto de la subvención.

Debido a la escasa importancia relativa de las sociedades Sonocrew, S.L. y Producciones y Licencias Plaza de España, S.A. de C.V., no se habían presentado Cuentas Anuales Consolidadas con anterioridad a los presentes, la adquisición del 51% de la sociedad Cake Entertainment, Ltd, ha hecho que por primera vez se apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones vigentes emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) y el IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

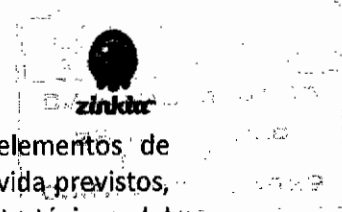
La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las Cuentas Anuales Consolidadas se han utilizado determinadas estimaciones e hipótesis, realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, en función de la mejor información disponible a dichas fechas sobre los hechos analizados, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados. Básicamente estas estimaciones e hipótesis se refieren a:

- Deterioro de activos:

A la fecha de cierre de cada período, el Grupo evalúa si existen indicios de deterioro para todos los activos, revisando los importes en libros de los activos no corrientes. De existir evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor recuperable del mismo, el cual se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a una tasa de descuento apropiada para obtener el valor actual de esos flujos de efectivo.

- Vida útil de los activos materiales e intangibles:



La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas de los elementos de inmovilizado material e intangible. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos, pudiéndose ver modificada por innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos del Grupo. En caso de variar la estimación de esta vida útil, se ajustarían las dotaciones a la amortización de forma prospectiva.

- **Créditos fiscales:**

El Grupo tiene registrados créditos fiscales y revisa a la fecha de cada cierre las estimaciones de bases imponibles previstas para los próximos ejercicios, con el fin de evaluar la probabilidad de recuperación de los créditos fiscales activados y en su caso proceder a dotar la corrección valorativa correspondiente si dicha recuperabilidad no se encuentra razonablemente asegurada.

- **Gasto por impuesto sobre sociedades:**

De acuerdo con la NIC 12, el gasto por el Impuesto sobre las ganancias se reconocerá, en cada uno de los períodos contables sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que se espere para el período contable anual. Los importes así calculados pueden necesitar ajustes en períodos posteriores.

d) Principios de consolidación

Las sociedades dependientes en las que el Grupo Zinkia Entertainment posee control han sido consolidadas por el método de integración global. Se consolidan a partir de la fecha en que se transfiera el control al Grupo, y se excluye de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Se consideran sociedades dependientes aquéllas sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

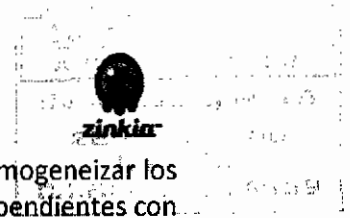
Las asociadas son las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene el control que generalmente viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto.

La consolidación de las operaciones de Zinkia Entertainment y sus sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor razonable. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los referidos activos y pasivos, correspondientes a la participación de la sociedad en la filial, ésta es registrada como fondo de comercio.

En el caso de que la diferencia sea negativa, se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la Cuenta de Resultados Consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación.



- Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de la Sociedad dominante.
- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presentan en los epígrafes “Patrimonio Neto – Intereses minoritarios” del pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado e “Intereses minoritarios” de la Cuenta de Resultados Consolidada.
- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

e) Moneda funcional

Las partidas incluidas en las cuentas individuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Todas las entidades del Grupo tienen como moneda funcional la moneda del país dónde están ubicadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

La conversión a euros de las Cuentas Anuales de las sociedades extranjeras preparadas en otra moneda se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de la Cuenta de Resultados Consolidada. Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

f) Causas de incertidumbre-Fondo de Maniobra negativo

El Estado de Situación Financiera Consolidado presenta un Fondo de Maniobra negativo de 1 millón de euros a 31 de diciembre de 2011, provocado fundamentalmente por la atención y vencimiento de la deuda financiera del grupo y las inversiones realizadas.

El Grupo considera que se trata de circunstancias previstas y transitorias, ya contempladas en el Plan de Negocio comunicado al mercado.

Con el objetivo de solucionar el déficit de recursos financieros que puede ponerse de manifiesto durante el ejercicio 2012, se llevan analizando en los últimos meses distintas alternativas de generación de liquidez adicional, a la vez que se llevan a cabo negociaciones con potenciales financiadores, incluidos los actuales.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las acciones que se harán efectivas durante el ejercicio 2012 permitirán obtener los recursos financieros necesarios para cumplir la totalidad de los compromisos del Grupo.



3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Zinkia Entertainment, correspondientes al período anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea vigentes el 31 de diciembre de 2011:

3.1 Inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste, menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

b) Licencias, marcas y propiedad intelectual

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de 3 a 5 años.



c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 5 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad dominante, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 5 años.

3.2 Fondo de Comercio

Las diferencias entre el coste de adquisición de las participaciones en las sociedades consolidadas y los correspondientes valores teórico-contables en el momento de su adquisición, o en la fecha de primera consolidación, siempre y cuando esta adquisición no sea posterior a la obtención de control, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables que figuran en su Estado de Situación Financiera y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos del Grupo.
- Si son asignables a pasivos no contingentes, reconociéndolos en el Estado de Situación Financiera consolidado, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se pueda medir de forma fiable.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el Estado de Situación Financiera consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro son convertidos a euros al tipo de cambio vigente en la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado.

El fondo de comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se procede a estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento.

3.3 Inmovilizado material

Son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos, y se esperan utilizar durante más de un ejercicio.



Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil. Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo material a que corresponda el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Inmovilizado material	Años
Maquinaria y utillaje	entre 4 y 8
Otras Instalaciones	8
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	entre 4 y 5
Otro inmovilizado material	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada Estado de Situación Financiera consolidado.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de resultados consolidada.

3.4 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.



3.5 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

En la fecha de cada cierre de ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, el Grupo Zinkia Entertainment revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo para determinar, en su caso, el importe de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere por sí mismo flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Asimismo, al cierre de cada ejercicio se analiza el posible deterioro de los activos intangibles que no han entrado aún en explotación o tienen vida útil indefinida, como puede ser el caso del Fondo de Comercio, si los hubiera.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes necesarios para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso, las hipótesis utilizadas, en su caso, incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose una pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

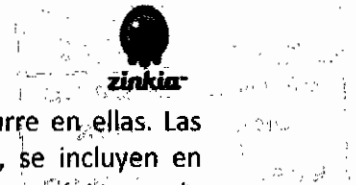
Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Inmediatamente se reconoce la reversión en la pérdida por deterioro de valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

3.6 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de



interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.7 Instrumentos Financieros

Activos Financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías, independientemente de si son corrientes o no corrientes:

- **Préstamos y cuentas a cobrar:** Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del Estado de Situación Financiera consolidado que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el Estado de Situación Financiera consolidado. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de resultados consolidada.
- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad del Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto



aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del Estado de Situación Financiera consolidado que se clasifican como activos corrientes. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** Son todos aquellos que no entran dentro de otras categorías de activos financieros, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el Estado de Situación Financiera consolidado a su valor de mercado que, en el caso de sociedades no cotizadas se obtiene a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del período. Si el valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, se valoran a su coste de adquisición, o a un importe inferior si hay evidencias de su deterioro. Se clasifican como no corrientes a menos que venzan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de Estado de Situación Financiera o la dirección del Grupo pretenda enajenar la inversión en dicho período.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Estado de Situación Financiera consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran, generalmente, por el efectivo recibido, neto de los costes de la transacción, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio de devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquiden en el período en que se producen.

En el Estado de Situación Financiera consolidado las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Los préstamos sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado, se reconocen al valor nominal que no se estima que difiera significativamente de su valor razonable.

Los proveedores y otras cuentas a pagar a corto plazo no devengan intereses y se registran por su valor nominal.

Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes



depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. El Grupo designa determinados derivados como:

- **Cobertura del valor razonable:** Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.
- **Cobertura de los flujos de efectivo:** La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de resultados consolidada se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada.

3.8 Existencias

En este epígrafe del Estado de Situación Financiera consolidado se recogen los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, se encuentran en proceso de producción, con dicha finalidad, o serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia, deduciéndose de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera consolidado.

3.9 Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de costes directos de emisión.

3.10 Acciones propias

Las acciones propias se presentan a su coste de adquisición minorando el patrimonio neto y los resultados obtenidos en la venta de acciones propias se registran contra el patrimonio neto.



3.11 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en las notas explicativas a las Cuentas Anuales consolidadas.

3.12 Obligaciones en materia laboral

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones por despido los empleados con los que rescinda sus relaciones laborales, bajo determinadas condiciones.

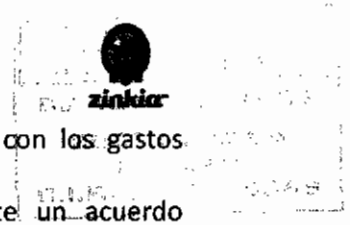
Por este motivo, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión de rescindir la relación laboral que genere derecho a la percepción de estas indemnizaciones. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Estado de Situación Financiera se descuentan a su valor actual.

El Grupo no tiene otro tipo de obligaciones con el personal.

3.13 Ingresos diferidos

En este epígrafe se registran las subvenciones de capital concedidas al Grupo.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos diferidos en el Estado de Situación Financiera Consolidado y se reconocen



como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en Estado de Situación Financiera. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Las sociedades del Grupo reconocen los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad, hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. Las Sociedades del Grupo basan sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Grupo (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a la fecha de formulación de los estados consolidados en moneda distinta de la funcional en las que están denominados las Cuentas Anuales de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.



3.16 Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio, determinando la obligación de pago con la Administración Pública.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generados y no aplicados.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y el tipo de gravamen vigente en cada momento.

3.17 Información de aspectos medioambientales

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los costes incurridos sobre elementos del inmovilizado material que tengan como finalidad la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



3.18 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante.

4. Información segmentada

De conformidad con la NIIF 8, la concesión de licencias sobre las propiedades intelectuales cuyos derechos ostentan las empresas incluidas en el perímetro de consolidación de los presentes Cuentas Anuales Consolidadas, es el único segmento identificado en la actividad del Grupo.

5. Estacionalidad

Las cifras de importe neto de la cifra de negocio y del beneficio del Grupo no están influidas de forma significativa por la estacionalidad de las operaciones.

Históricamente Zinkia Entertainment, S.A., Sociedad Dominante del Grupo acumula alrededor de un 60% de su cifra neta de negocio en el segundo semestre del ejercicio.

6. Gestión del riesgo financiero

6.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad Dominante que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona directrices para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

- (i) Riesgo de tipo de cambio



El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, se usan contratos a plazo, negociados por el Departamento de Tesorería. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que no cuenta con inversiones mantenidas y clasificadas en el Estado de Situación Financiera como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Grupo no se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene parte de sus recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nominales contratados.



b) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades que tienen una solvencia demostrada en el sector.

c) **Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad Dominante tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

6.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Estado de Situación Financiera. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del Estado de Situación Financiera.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

7. Inmovilizado intangible

7.1 Fondo de Comercio

El movimiento habido en este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado durante 2011 ha sido el siguiente:

Valores en euros	31/12/2011	31/12/2010
Sociedades		
Cake Entertainment Ltd	866.929	-
Total	866.929	-

Durante el ejercicio 2010 no había ningún Fondo de Comercio procedente de las sociedades participadas por Zinkia Entertainment, S.A.

Los cambios habidos en el Fondo de Comercio, tal y como se ha comentado en la nota 1 de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, han sido los siguientes:

- Con fecha 2 de junio de 2011 se adquiere el 51% de la Sociedad Cake Entertainment, Ltd.

7.2 Otros Activos Intangibles

El detalle y movimiento de las partidas del epígrafe de Inmovilizado Intangible distintas del Fondo de Comercio, durante 2011 y 2010 es el siguiente:

Valores en euros	Saldo a 31/12/09	Var. Perímetro	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2010
Valor						
Desarrollo	4.240.503	-	1.990.939	-	(1.096.661)	5.134.781
Propiedad Intelectual	8.994.216	-	-	-	1.096.661	10.090.877
Aplicaciones Informáticas	456.063	-	30.400	-	22.953	509.416
Anticipos inmov Intangible	17.025	-	5.928	-	(22.953)	-
Total	13.707.807	-	2.027.267	-	-	15.735.074
Amortización Acumulada						
Desarrollo	(246.623)	-	(362)	-	-	(246.985)
Propiedad Intelectual	(4.358.195)	-	(1.651.036)	-	-	(6.009.231)
Aplicaciones Informáticas	(354.363)	-	(41.612)	-	-	(395.975)
Total	(4.959.181)	-	(1.693.010)	-	-	(6.652.191)
Deterioros						
	-	-	(418.032)	-	-	(418.032)
Total	8.748.626	-	(83.775)	-	-	8.664.851

Valores en euros	Saldo a 31/12/10	Var. Perímetro	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2011
Valor						
Desarrollo	5.134.781	-	1.616.154	-	(1.734.975)	5.015.960
Propiedad Intelectual	10.090.877	-	-	-	1.734.975	11.825.852
Aplicaciones Informáticas	509.416	-	4.858	-	-	514.274
Anticipos inmov intangible	-	-	16.082	-	-	16.082
Total	15.735.074	-	1.637.093	-	-	17.372.167
Amortización Acumulada						
Desarrollo	(246.985)	-	-	-	-	(246.985)
Propiedad Intelectual	(6.009.231)	-	(1.699.092)	-	-	(7.708.323)
Aplicaciones Informáticas	(395.975)	-	(37.924)	-	-	(433.899)
Total	(6.652.191)	-	(1.737.016)	-	-	(8.389.207)
Deterioros						
	(418.032)	-	418.032	-	-	-
Total	8.664.851	-	318.109	-	-	8.982.959



Las altas producidas en el ejercicio se corresponden principalmente con trabajos realizados para el inmovilizado (Nota 3.1.a).

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha reconocido la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en el pasado ejercicio en su inmovilizado inmaterial, en concreto en el proyecto *Shuriken School* incluido en el epígrafe "Propiedad Industrial". El reconocimiento de dicha reversión se basa en la mejora de las estimaciones de ingresos asociados a dicho proyecto para los próximos años.

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene inmovilizado intangible, todavía en uso y totalmente amortizado por importe de 2.674.705 euros que se corresponde con software y proyectos audiovisuales.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tenía inmovilizado intangible totalmente amortizado por importe de 851.359 euros que todavía estaba en uso.

Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2011 no existen elementos de inmovilizado intangible sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos. Tampoco los había a 31 de diciembre de 2010.

Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible

El Grupo ha recibido durante el ejercicio 2011 cantidades en concepto de subvenciones de capital para la adquisición de software (Nota 13) por importe de 23.963 euros.

8. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material del Estado de Situación Financiera Consolidado es el siguiente:

Valores en euros	Saldo a 31/12/09	Var. Perímetro	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2010
Valor						
Maquinaria	31.689	-	-	-	-	31.689
Otras Instalaciones	26.584	-	7.933	-	-	34.517
Mobiliario	56.760	-	8.639	-	-	65.399
Equipos informáticos	105.421	-	33.695	-	-	139.116
Otro Inmovilizado	20.983	-	5.689	-	-	26.672
Total	241.436	-	55.956	-	-	297.392
Amortización Acumulada						
Maquinaria	(30.955)	-	(212)	-	-	(31.167)
Otras Instalaciones	(18.827)	-	(3.532)	-	-	(22.359)
Mobiliario	(30.523)	-	(8.908)	-	-	(39.431)
Equipos informáticos	(72.412)	-	(16.823)	-	-	(89.235)
Otro Inmovilizado	(4.996)	-	(2.510)	-	-	(7.506)
Total	(157.712)	-	(31.985)	-	-	(189.697)
Provisiones						
	-	-	-	-	-	-
Total	83.724	-	23.971	-	-	107.695

Valores en euros	Saldo a 31/12/10	Var. Perímetro	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2011
Valor						
Maquinaria	31.689	-	-	-	-	31.689
Otras Instalaciones	34.517	-	3.681	-	-	38.198
Mobiliario	65.399	109.071	9.218	-	-	183.688
Equipos informáticos	139.115	-	12.049	-	-	151.164
Otro Inmovilizado	26.672	-	1.772	-	-	28.444
Total	297.392	109.071	26.719	-	-	433.182
Amortización Acumulada						
Maquinaria	(31.167)	-	(118)	-	-	(31.285)
Otras Instalaciones	(22.359)	-	(3.562)	-	-	(25.921)
Mobiliario	(39.430)	(59.555)	(20.966)	-	-	(119.950)
Equipos informáticos	(89.235)	-	(20.048)	-	-	(109.283)
Otro Inmovilizado	(7.506)	-	(2.740)	-	-	(10.246)
Total	(189.697)	(59.555)	(47.434)	-	-	(296.685)
Provisiones	-	-	-	-	-	-
Total	107.695	49.517	(20.715)	-	-	136.497

La principal variación sufrida en 2011 respecto al mismo período del ejercicio anterior, ha sido la incorporación de los elementos de Inmovilizado material que aporta al Grupo Cake Entertainment Ltd., por un valor neto contable de 49.517 euros, al ser este el primer período en el que está dentro del perímetro de consolidación del Grupo Zinkia Entertainment. (Nota 1)

Pérdidas por deterioro

Durante 2011, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo. Tampoco se registraron en el mismo período del ejercicio anterior. (Nota 3.5)

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene inmovilizado material totalmente amortizado por importe de 155.038 euros y que todavía están en uso.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tenía inmovilizado material totalmente amortizado por importe de 111.787 euros que todavía estaba en uso.

Inmovilizado material afecto a garantías

Al 31 de diciembre de 2011 no existen elementos de inmovilizado material sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos. Tampoco los había a 31 de diciembre de 2010.

Compromisos de adquisición de Inmovilizado Material

Las empresas del Grupo no tienen compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 para la adquisición de Inmovilizado Material. Tampoco existían estos compromisos a 31 de diciembre de 2010.



Bienes bajo arrendamiento operativo

En la Cuenta de Resultados Consolidada se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de las oficinas del Grupo, así como por renting de equipos informáticos por importe de 358.056 euros. A 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tiene arrendamientos operativos no cancelables.

Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material

El Grupo ha recibido durante el ejercicio 2011 cantidades en concepto de subvenciones de capital para la adquisición de equipos informáticos (Nota 13) por importe de 26.868 euros.

9. Inversiones financieras

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros en el Estado de Situación Financiera Consolidado es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
<u>Inversiones financieras no corrientes</u>		
Instrumentos de Patrimonio	32.270	32.270
Otros activos financieros	-	52.500
Total	32.270	84.770
<u>Inversiones financieras corrientes</u>		
Créditos a empresas del grupo	440.325	380.876
Instrumentos de Patrimonio	192	198
Valores representativos de deuda	17.000	-
Otros activos financieros	193.574	179.403
Total	651.090	560.477

Las inversiones financieras no corrientes contemplan las participaciones en capital minoritarias que la Sociedad dominante mantiene.

Otros activos financieros no corrientes se corresponden con depósitos y fianzas constituidas a largo plazo, también por la Sociedad dominante.

Entre las inversiones financieras corrientes se encuentran créditos concedidos a Jomaca 98, S.L., sociedad que posee un 71,56% del capital de la Sociedad dominante Zinkia Entertainment, S.A. Esta operación se detalla con más precisión en la nota 18 de saldos y operaciones con partes vinculadas.

En Instrumentos de Patrimonio se recoge el valor de una pequeña participación en una sociedad cotizada, mientras que la partida otros activos financieros recoge el valor de imposiciones a corto plazo y depósitos y fianzas constituidas por las empresas del Grupo.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo cuenta con dos depósitos de disponibilidad restringida relacionados con la emisión de obligaciones y con un préstamo de una entidad financiera, ambos de la Sociedad dominante. Los importes son de 109.938 euros y 50.000 euros respectivamente.

El epígrafe Instrumentos de Patrimonio se considera un activo financiero a valor razonable. El valor razonable de los títulos de capital se basa en precios corrientes comprador de un mercado activo.



Los cambios habidos durante el ejercicio en el valor razonable de los activos valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados consolidada se registran en el Resultado financiero y ascienden a 9 euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Valores en euros	31/12/2011	31/12/2010
Clientes	3.220.057	3.504.307
Deudores	203.894	-
Otros	-	(519)
Provisiones	(177.416)	(20.731)
Total	3.246.535	3.483.057

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	2011	2010
Euro	1.859.722	2.657.006
Dólar US	994.101	591.156
Libra esterlina	61.749	4.710
Dólar australiano	1.299	-
Dólar canadiense	93.625	-
Franco suizo	28	-
Dólar neozelandés	2	-
Corona noruega	6	-
Peso mexicano	454	1.121
Yen japonés	27	-
Yuan	237.182	229.064
Total	3.248.194	3.483.057

Los administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Asimismo, en la partida Deudores Comerciales no corrientes del Activo no corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado se presentan los saldos con clientes cuyo vencimiento va más allá de los 12 meses desde la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas. La cifra a 31 de diciembre de 2011 reflejada en este epígrafe es de 411.644 euros frente a 100.037 euros al cierre del pasado ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2011, se ha reconocido una pérdida en créditos por operaciones comerciales por importe de 1.022.691 euros como insolvencia firme. Dicha cantidad corresponde en su mayoría a la resolución del acuerdo con ITV. Además, se ha reconocido una



corrección valorativa por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales al estimar el riesgo de fallidos existentes en el saldo de clientes y deudores por importe de 177.416 euros.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

El valor razonable de los activos financieros no difiere sustancialmente del valor contable.

11. Efectivo y otros medios equivalentes

La composición de este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado es la siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Caja y saldo en bancos	488.764	409.567
Equivalentes	826	-
Total	489.590	409.567

Estas cantidades son de libre disposición.

12. Patrimonio Neto

Capital Social

A 31 de diciembre de 2011, el capital social de Zinkia Entertainment, S.A., Sociedad dominante, se compone de 24.456.768 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil Empresas en Expansión (MAB) desde el pasado 15 de julio de 2009.

A 31 de diciembre de 2011, el capital social está distribuido de la siguiente forma:

Accionista	% Participación
Jomaca 98, S.L.	71,56%
Mercado y otro	26,07%
Autocartera	2,37%
Total	100,00%

La Sociedad dominante se rige por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, que establece una cifra mínima de capital social para las Sociedades Anónimas de 60.101,21 euros.

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo Zinkia Entertainment son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de sus acciones, la adecuada



financiación de las inversiones o la reducción de los niveles de endeudamiento. Esta gestión del capital está orientada a la consecución de la optimización de la estructura financiera, buscando la creación de valor para el accionista mediante el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo que permita cubrir las necesidades de financiación del plan de negocio e inversiones que no se cubran por la generación de fondos del negocio. En el siguiente cuadro se muestra el nivel de apalancamiento, entendido como la relación entre el importe de la deuda financiera neta y el patrimonio neto:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Pasivos financieros - No corriente	4.867.597	3.672.294
Pasivos financieros - Corriente	2.320.310	2.459.121
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(489.590)	(409.567)
Deuda Financiera Neta	6.698.317	5.721.848
Patrimonio neto Soc Dominante	8.749.074	9.456.988
Patrimonio Neto	8.749.074	9.456.988
Apalancamiento	76,56%	60,50%

Prima de emisión de acciones

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La cifra de la reserva legal a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de 237.262 euros.

Otras Reservas

Entre estas reservas se encuentran tanto reservas de la Sociedad dominante, por importes de 914.261 euros y 938.387 euros a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, así como de las Sociedades dependientes por importes de (19.144) euros y 3.917 euros para las mismas fechas.

Acciones propias

Durante el presente ejercicio, la sociedad ha realizado transacciones con sus propias acciones, registrando dichos movimientos como variaciones en el patrimonio neto del Grupo.

El movimiento en el epígrafe "Acciones Propias" del Estado de Situación Financiera Consolidado durante 2011 ha sido el siguiente:



<i>Valores en euros</i>	Nº Acciones	Importe
Al Inicio del ejercicio	206.314	347.303
Altas	511.605	834.661
Bajas	(138.552)	(231.404)
A 31/12/2011	579.367	950.560

Durante el mismo período del ejercicio anterior, los movimientos fueron los siguientes:

<i>Valores en euros</i>	Nº Acciones	Importe
Al Inicio del ejercicio	158.394	319.737
Altas	148.424	223.176
Bajas	(100.504)	(195.610)
A 31/12/2010	206.314	347.303

Las acciones propias en poder de la sociedad a 31 de diciembre de 2011 representan aproximadamente el 2,37% (0,84% el 31 de diciembre de 2010) del capital social con un valor nominal global de 57.937 euros (20.631 euros el 31 de diciembre de 2010), y un precio medio de adquisición de 1,64 euros por acción (1,50 euros/acción al 31 de diciembre de 2010). Asimismo, el precio medio de venta de acciones propias por la sociedad a 31 de diciembre 2011 es de 1,67 euros por acción (1,95 euros por acción a 31 de diciembre de 2011).

Dividendos

El Grupo no ha repartido, ni acordado repartir, ninguna cantidad a distribuir en concepto de dividendo durante 2011, al igual que 2010.

Intereses minoritarios

Corresponden a los socios minoritarios de la Sociedad Cake Entertainment Ltd., que a 31 de diciembre de 2011 poseían el 49% del capital de dicha sociedad.

13. Ingresos diferidos

Este epígrafe del pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado, recoge los importes pendientes de imputar a resultados de subvenciones de capital recibidas por el Grupo.

Su detalle es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Education, Audiovisual and Culture Agency	150.000	Preproducción de 3 trabajos audiovisuales	06/11/2007
Ministerio de Cultura	25.000 2010	Ayuda de inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales	03/08/2010
Ministerio de Cultura	25.000 2010	Ayuda de inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales	03/08/2010

Las subvenciones se han reconocido en el presente ejercicio al considerarse como no reintegrables. Las disminuciones registradas corresponden a la imputación a resultados, así como el efecto impositivo, resultado de aplicar un tipo fiscal del 25% (ver Nota 16).

La sociedad cumple los requisitos exigidos para considerar las subvenciones como no reintegrables.

14. Pasivos Financieros

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las deudas financieras del Grupo Zinkia Entertainment:

Valores en euros	31/12/2011		31/12/2010	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Obligaciones	29.840	1.771.536	30.489	1.594.540
Préstamos	1.327.481	543.593	1.354.165	1.697.501
Líneas de crédito	548.486	-	722.653	-
Derivados	-	5.999	-	33.784
Préstamos Participativos	376.371	-	351.814	250.000
Otras deudas	38.131	2.546.469	-	96.469
Totales	2.320.310	4.867.597	2.459.121	3.672.294

Con fecha 11 de noviembre de 2010, la Sociedad dominante realizó una emisión de deuda de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus respectivas normas de desarrollo.

Las condiciones finales de dicha emisión son las siguientes:

Número de títulos	2.238
Nominal unitario	1.000
Precio de emisión	100%
Tipo de interés anual pagadero anualmente	9,75%
Amortización de los títulos	12 de noviembre de 2013
Sistema de amortización	A la par

El vencimiento de los pasivos financieros detallados en el cuadro anterior es el que se muestra a continuación:

Valores en euros	31/12/2011	31/12/2010
Año vencimiento		
2011	-	2.459.121
2012	2.320.310	1.553.974
2013	2.331.109	2.089.098
2014	2.536.488	29.222
Totales	7.187.906	6.131.415

Durante 2011 la Sociedad dominante formalizó una operación de préstamo por importe de 2.500.000 euros con vencimiento en 2014, tal y como comunicó a través del correspondiente Hecho Relevante enviado a CNMV y MAB.



Las sociedades del Grupo mantienen un saldo no dispuesto en sus líneas de crédito a 31 de diciembre de 2011 de 190.949 euros, este saldo no dispuesto era de 102.347 euros al cierre del ejercicio 2010.

Toda la deuda del Grupo está referenciada en euros.

El tipo medio ponderado al que están referenciados de los pasivos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2011 es del 7,41%, mientras que al cierre del ejercicio 2010 era del 5,04%.

Las deudas del Grupo presentan la siguiente distribución en función del tipo de interés al que están referenciadas:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011		31/12/2010	
	Importe	%	Importe	%
Tipo Fijo	5.538.850	77%	3.379.217	55%
Tipo Variable	1.649.056	23%	2.752.198	45%
Totales	7.187.906	100%	6.131.415	100%

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene cuotas de préstamos vencidas y no pagadas. A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo está en proceso de negociación y firma de nuevas condiciones de préstamo que mejoren las actuales.

La diferencia resultante de valorar la emisión de obligaciones por el método de interés efectivo en comparación con el tipo de interés nominal asciende a 177.459 euros.

15. Instrumentos financieros derivados

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los importes del principal notional de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 500.000 euros y ascendían a 1.200.000 euros a 31 de diciembre de 2010.

A 31 de diciembre de 2011, el tipo de interés fijo es del 3,80 % siendo el tipo de interés variable el Euribor a 12 meses. Las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto en "Reservas" en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2011 se irán transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.

16. Impuestos Diferidos, Impuestos sobre beneficios y Administraciones Públicas

El movimiento de los epígrafes "Activos por impuestos Diferidos" y "Pasivos por impuestos Diferidos" del Estado de Situación Financiera Consolidado es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	Saldo 31/12/2010	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2011
Créditos Bases Imponibles negativas	1.555.932	176.171		1.732.102
Otros créditos fiscales	2.373.074	484.481	-	2.857.555
Activos por impuestos diferidos	3.929.006	660.651	-	4.589.657
Diferencias temporarias amortización	13.092	5.535	-	18.627
Reversión diferencias temporarias amortización	-	(2.607)	-	(2.607)
Diferencias temporarias por ingresos diferidos	26.583	8.597		35.180
Pasivos por impuestos diferidos	39.675	11.524	-	51.200

Los cálculos realizados a efectos de la determinación del "Gasto por Impuestos sobre Sociedades" consolidado han sido los siguientes:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Resultado consolidado antes impuestos	(454.695)	(3.004.177)
Gts no deducibles e ingresos no computables	43.771	84.070
Resultado contable consolidado ajustado	(410.924)	(2.920.107)
Impuesto sobre beneficios	179.773	87.744
Impuesto diferido	(657.724)	(748.308)
Compensación BI negativas	-	-
Gasto devengado por Impuesto Sociedades	(477.951)	(660.563)

El detalle de los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Activos por diferencias temporarias	-	-
BI negativas y deducciones ptes aplicación	4.589.657	3.929.006
HP deudora por impuestos corrientes	6.363	14.092
Otros	54.802	184.385
Administraciones Públicas deudoras	4.650.822	4.127.483
Pasivos por diferencias temporarias	51.200	39.675
HP acreedora por impuestos corrientes	82.149	10.510
Otros	642.944	330.764
Administraciones Públicas acreedoras	776.293	380.950

17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar con acreedores incluyen principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales, prestaciones de servicios y costes relacionados. Asimismo, el epígrafe incluye deudas derivadas de la adquisición de elementos de inmovilizado.

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Acreedores comerciales	2.321.829	1.283.000
Otros	129.106	250.403
Total	2.450.935	1.533.403



El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	Euro	
	2011	2010
Euro	1.842.630	1.461.673
Dólar US	568.501	66.039
Libra esterlina	39.804	2.205
Peso argentino	-	-
Real brasileño	-	-
Yuan	-	2.718
Peso mexicano	-	768
Total	2.450.935	1.533.403

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, el importe en libros de estos epígrafes se aproxima a su valor razonable.

18. Saldos y operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas. Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes se desglosan, en su caso, en las Cuentas Anuales individuales correspondientes.

Los saldos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Valores en euros	31/12/2011		31/12/2010	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Anticipos a acreedores				
<i>Jomaca 98, S.L.</i>	-	-	13.620	-
Créditos a corto plazo				
<i>Jomaca 98, S.L.</i>	440.325		380.876	
<i>HLT, Bv</i>	123.437			
Totales	563.762	-	394.496	-

Las transacciones con partes vinculadas durante 2011 han sido las siguientes:

Valores en euros	31/12/2011		31/12/2010	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Jomaca 98, S.L.	341.661	9.450	108.000	8.364
Totales	341.661	9.450	108.000	8.364

Las transacciones realizadas con partes vinculadas son equivalentes a las que se hubieran realizado en condiciones de independencia mutua.



zinkia

19. Ingresos y Gastos

Importe neto de la cifra de negocio

El desglose de esta cuenta para el presente período es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Licencias	7.032.013	3.498.921
Interactivos/on-line	725.583	407.945
Otros	31.193	86.397
Totales	7.788.789	3.993.262

No hay clientes que individualmente supongan un importe significativo de esta cifra de negocio.

Otros ingresos de explotación

El desglose de esta cuenta para el presente período es el siguiente:

<i>Valores en euros</i>	2011	2010
Ingresos por servicios al personal	1.173	2.739
Servicios diversos	3.800.000	-
Trabajos realizados para inmov. intangible	1.616.154	1.990.939
Imputación de subvenciones	15.609	-
Totales	5.432.936	1.993.678

Los importes contabilizados en la partida de “trabajos realizados para el inmovilizado intangible” recogen las activaciones de los costes incurridos en la producción de los proyectos audiovisuales del Grupo.

El importe consignado en “servicios diversos” se corresponde con el importe facturado por la liquidación final consecuencia de la finalización del contrato con la compañía ITV Global Entertainment. El Grupo ha optado por incluir esta partida en el epígrafe de “otros ingresos de explotación” en lugar de incluirla en el importe neto de la cifra de negocio de acuerdo con la recomendación de nuestros auditores y atendiendo a la no recurrencia de este ingreso, con el objetivo de no distorsionar la comparabilidad de las cifras de negocio entre el presente ejercicio y el precedente. No obstante, El Grupo considera este ingreso como perteneciente al importe neto de la cifra de negocio del presente ejercicio, y como tal se facturó y se declaró ante las autoridades fiscales.

Aprovisionamientos

Bajo este epígrafe se registran los trabajos realizados por otras empresas, principalmente en relación a la elaboración de guiones audiovisuales, locuciones, etc...

Gastos de personal

La composición del epígrafe “Gastos de Personal” de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio es la siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Sueldos y salarios	2.782.760	2.465.959
Indemnizaciones	95.862	11.342
Seguridad Social	692.233	708.665
Otros gastos	154.073	148.429
Totales	3.724.928	3.334.395

El número medio de personas empleadas por el Grupo desglosado por categorías y sexo es el siguiente:

CATEGORIA	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TIT. GRADO SUPERIOR	21,00	18,00	16,00	12,00
TIT. GRADO MEDIO	4,00	1,00	6,00	-
JEFE SUPERIOR	4,00	3,00	3,00	2,00
JEFE DE 1º	-	1,00	2,00	-
JEFE DE 2º	1,00	-	1,00	-
OFICIAL DE 1º	16,00	5,00	11,00	2,00
OFICIAL DE 2º	3,00	-	5,00	2,00
AUXILIAR	-	2,00	-	2,00
PROGRAMADOR	2,00	-	3,00	-
OPERADOR	4,00	1,00	5,00	-
OFICIAL DE 1º	1,00	1,00	1,00	1,00
Totales	56,00	32,00	53,00	21,00

El número medio de empleados a nivel consolidado se ha determinado tomando la totalidad de los empleados de las sociedades consolidadas por el método de integración global.

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe es la siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Arrendamientos operativos	358.056	280.221
Servicios profesionales	2.146.571	1.832.796
Otros gastos	1.688.655	801.644
Deterioros	1.106.877	-
Totales	5.300.160	2.914.661

Amortizaciones y provisiones

La composición de este epígrafe es la siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Dotación amortización I. Intangible	1.737.016	1.693.010
Dotación amortización I. Material	47.916	31.984
Deterioro inmovilizado inmaterial	-	(418.032)
Reversión deterioro inmovilizado inmaterial	418.032	
Totales	2.202.964	1.306.962

Resultados financieros

La composición de este epígrafe es la siguiente:

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
De partes vinculadas	9.450	8.364
Otros	15.361	11.855
Ingresos Financieros	24.811	20.219
Por deudas con terceros	(801.473)	(273.370)
Diferencias cambio	6.923	(6.324)
Gastos Financieros	(794.550)	(279.694)
Resultado Financiero	(769.739)	(259.475)

20. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

a) Transacciones con el personal de alta dirección y miembros del Consejo de Administración

Con fecha 10 de octubre de 2011, la Sociedad dominante publicó un Hecho Relevante conforme al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y a la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el cual se informaba del Plan de retribución variable a largo plazo acordado por el Consejo de Administración.

Dicho plan contempla la entrega de acciones a personal de alta dirección y a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante. Las características y condiciones son las siguientes:

- El número conjunto de acciones que tendrán derecho a percibir todos los beneficiarios del plan será de 1.200.000 acciones.
- El plan tendrá una duración de 5 años teniendo los beneficiarios derecho a percibir anualmente un 20% del total de acciones a las que tuviese derecho.
- La entrega de acciones estará condicionada a que, en el momento de ejecución del plan el valor de la acción de la Sociedad dominante se haya revalorizado en, al menos, un 30% respecto al valor de cotización de la acción a fecha 30 de junio de 2011. Además, la Sociedad dominante deberá haber obtenido en el ejercicio anterior beneficios distribuibles



que permitan, con cargo exclusivamente al 30% de los mismos y sujeto a la disponibilidad de liquidez suficiente en ese momento, atender a la adquisición de acciones propias. La entrega de las acciones que le corresponda a cada beneficiario en función del cumplimiento de los indicadores establecidos se podrá realizar, a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, mediante la entrega física de las acciones y la entrega del equivalente monetario del valor conjunto de cotización de las mismas en el momento de ejecución.

A 31 de diciembre de 2011, no se han producido las condiciones mencionadas anteriormente para ejecutar el plan, por lo que no procede reconocer tanto los bienes o servicios recibidos como el incremento en el patrimonio neto.

b) Otros pagos basados en acciones

Con fecha 11 de marzo de 2011, la Sociedad dominante publicó un Hecho Relevante conforme al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y a la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el cual se informaba de la firma de un préstamo con una entidad privada por importe de 2.500.000 euros. En el contrato de préstamo suscrito entre ambas partes se recoge la obligatoriedad de compra de acciones propias por parte de la Sociedad dominante por importe de 300.000 euros, debiendo entregar, al vencimiento del préstamo-14 de febrero de 2014- la cantidad de 2.200.000 euros más las acciones adquiridas con los mencionados 300.000 euros. En el caso de que el valor de las acciones, a dicha fecha, sea menor a dicha cantidad, la Sociedad dominante se compromete a cubrir la diferencia en acciones o en efectivo.

21. Contingencias y garantías comprometidas

Durante 2011 el Grupo no ha identificado ningún pasivo contingente.

La Sociedad dominante, tiene concedidos 2 avales, por importe de 1.000.000 y 2.000.000 de euros, ambos para garantizar las operaciones de préstamo por los mismos importes.

22. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante 2011 los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneración alguna por tal condición.

Tampoco se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar. La Sociedad dominante tiene comprometido con los miembros del Consejo de Administración, un plan de retribución variable a largo plazo consistente en la entrega de acciones. (Nota 20)



Retribución y préstamos al personal de alta dirección

Durante el ejercicio 2011 el personal que lleva a cabo las tareas de alta dirección del Grupo ha percibido remuneraciones brutas por importe de 1.222.710 euros, en mismo período del ejercicio 2010 el equipo directivo devengó unas remuneraciones de 576.353 euros. El número de personas consideradas como alta dirección se ha incrementado en el presente ejercicio.

Durante el ejercicio 2011 el personal que lleva a cabo las tareas de alta dirección de la Sociedad dominante ha percibido remuneraciones brutas por importe de 1.119.612 euros, en mismo período del ejercicio 2010 el equipo directivo devengó unas remuneraciones de 576.353 euros. El número de personas consideradas como alta dirección se ha incrementado en el presente ejercicio.

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El art. 229, párrafo 2 de la Ley de Sociedades de Capital, redactado por la Ley 26/2003, de 18 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades de Capital para reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad dominante la participación que puedan tener en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad dominante, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A estos efectos se indican los cargos ejercidos por miembros del Consejo de Administración en los órganos de gestión de las siguientes entidades del Grupo, D. José María Castillejo Oriol ocupa el cargo de Administrador Único en la Sociedad Sonocrew, S.L., también D. José María Castillejo Oriol ocupa un puesto en el Consejo de Administración de Cake Entertainment Ltd, empresa del Grupo. Estos cargos en sociedades del grupo no fueron remunerados.

23. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante 2011 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

24. Beneficios por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera.

<i>Valores en euros</i>	31/12/2011	31/12/2010
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	(84.477)	(2.266.379)
Número medio ponderado acciones emitidas	24.445.677	24.445.677
Acciones propias	(392.841)	(182.354)
Número medio ponderado de acciones emitidas	24.052.837	24.263.323
Beneficio básico por acción	- 0,0035	- 0,0934

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no existen transacciones con acciones con fecha posterior al Estado de Situación Consolidado que modifiquen el cálculo de las ganancias por acción (Nota 26).

Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. El Grupo Zinkia Entertainment no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por Garrido Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas prestados al Grupo, ascendieron a 8.000 euros 2011.

Así mismo, la Sociedad dominante ha satisfecho la cantidad de 32.283 euros en concepto de honorarios a Garrido Abogados y Asesores Fiscales, S.L., también durante el mismo período.

26. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 27 de febrero de 2012, la Sociedad dominante ha procedido a la venta de 300.000 acciones propias cuyo efecto en el patrimonio neto es de 533.509 euros en la partida "Acciones propias" y de una pérdida de 144.834 euros en "Reservas".

La venta de dichas acciones no modifica significativamente el cálculo de las ganancias por acción, pues el beneficio (pérdida) básico por acción antes y después de la venta de acciones propias es de (0,0035).

27. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En atención a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, la Sociedad dominante al cierre del ejercicio acumula un saldo pendiente de pago a los proveedores con un aplazamiento superior al plazo legal estipulado de 141.789 euros. Durante el presente ejercicio, la Sociedad dominante ha realizado pagos a proveedores por importe de 3.900.000 euros, de los cuales el 10% excedió del límite legal establecido. El plazo medio ponderado excedido de pagos es de 118 días.



Emisión de *American Depositary Receipts (ADR)* sobre acciones de la Sociedad dominante

Con fecha 10 de noviembre de 2011, la Sociedad dominante publicó un Hecho Relevante conforme al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y a la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el cual se informaba de la aprobación por parte de la *Securities Exchange Commission (SEC)* de Estados Unidos de América de la emisión de *American Depositary Receipts (ADR)* sobre acciones de la Sociedad dominante con destino a su colocación entre inversores estadounidenses. Cada ADR es representativo de 5 acciones de la Sociedad dominante. Esta operación no supuso una ampliación de capital ni incremento de financiación para la Sociedad dominante al realizarse con acciones ya emitidas.



Firma de las Cuentas Anuales Consolidadas

La firma de las presentes Cuentas Anuales se realiza por parte de todos los miembros del Consejo de Administración en el momento de formulación de las presentes cuentas durante la celebración del Consejo de Administración en Madrid a fecha de hoy 22 de marzo de 2012.



zinkia

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

Evolución del negocio y situación del Grupo

La cifra de negocio del Grupo ha alcanzado la cifra de 7.788.789 euros en el ejercicio 2011, frente a una cifra de negocio durante el mismo período del ejercicio anterior de 3.993.662 euros, lo que representa un incremento del 95%, principalmente explicado por la aportación a esta cifra de Cake Entertainment Ltd. Sociedad de la que se adquirió un 51% de su capital el pasado mes de junio de 2011. Cake ha aportado a la cifra de negocio del Grupo 3.260.381 euros.

El Resultado Consolidado de Explotación ha pasado de una cifra negativa de 2.235.666 euros en 2010 a un Resultado Consolidado de Explotación, también negativo de 100.845 euros hasta el 31 de diciembre de 2011, lo que ha representado una notabilísima mejoría respecto al año anterior.

En abril del año 2011 la Sociedad dominante llegó a un acuerdo con ITV Global Entertainment Ltd., por el que se pone fin a toda la relación económica y comercial mantenida hasta la fecha, pasando así Zinkia a ser el distribuidor exclusivo de todos los derechos y licencias de Pocoyó. Este acuerdo supone un hito importantísimo en la explotación comercial de Pocoyó, hasta la fecha los resultados alcanzados por ITV no han sido todo lo satisfactorios que podríamos esperar, desde este momento Zinkia podrá implementar las estrategias a nivel mundial que le permitan alcanzar sus objetivos planteados en los planes de negocio de la Compañía. Asimismo nos permitirá alcanzar una diversificación geográfica de la procedencia de los ingresos que nos permita afrontar los próximos ejercicios con una menor dependencia de ciertas áreas geográficas. La incorporación de Cake al grupo también generará importantes sinergias y ayudará a distribuir los contenidos audiovisuales tanto de Pocoyó, como del resto de proyectos del Grupo a nivel internacional.

Los costes operativos del Grupo, si bien durante el ejercicio 2011 se han incrementado en un 62% respecto al mismo período del ejercicio anterior, se ajustaron de manera acorde con la evolución de los ingresos, de manera que tanto los costes de personal como los generales se mantuvieron por debajo de presupuesto. Es cierto que al igual que Cake aportó una importante cantidad de ingresos también ha aportado importantes cifras de gasto, como más de dos millones de euros a la línea de aprovisionamientos.

La posición financiera del Grupo, con una Deuda Financiera Neta Consolidada a 31 de diciembre de 6.698.316 euros, y un Patrimonio Neto de 8.978.670 euros muestra un apalancamiento del 75%. El Fondo de Maniobra es negativo, y para mejorar este aspecto el Grupo se está planteando medidas que permitan que esta situación revierta durante el año 2012.

Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2011 han supuesto 341.661 euros de gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Acontecimientos posteriores al cierre de los presentes Cuentas Anuales s Consolidados

Entre la fecha a la que se formulan los presentes Estados Financieros Consolidados y la fecha de formulación de los mismos, no se han producido acontecimientos que sean dignos de mención o que tengan una influencia significativa, salvo que se ha producido alguna desinversión en acciones



propias de la Sociedad Dominante que ha procedido a la venta de 300.000 acciones propias cuyo efecto en el patrimonio neto es de 533.509 euros en la partida "Acciones propias" y de una pérdida de 144.834 euros en "Reservas".

Evolución previsible de la actividad del Grupo

Si bien la situación económica mundial presenta una posible evolución muy incierta, para los ejercicios 2012 y siguientes se sigue esperando un aumento considerable del negocio del Grupo, por las sinergias que se deben producir por la incorporación de Cake al mismo y por la expansión territorial prevista para los proyectos que ya se encuentran en explotación.

El Grupo seguirá trabajando en sus desarrollos y en la consecución de acuerdos comerciales y de financiación que permitan la entrada en producción de los proyectos en desarrollo, siempre bajo la óptica de un control de costes riguroso, un aumento de la eficiencia y un equilibrio financiero que faciliten la consecución de los objetivos de rentabilidad del Grupo.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El Grupo realiza constantes actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, siempre con el objetivo de optimizar nuestros procesos productivos y adquirir capacidades técnicas que nos permitan mantenernos como una empresa puntera en el sector.

Cobertura de riesgos financieros

El Grupo realiza operaciones de cobertura de tipos de interés con objetivo de reducir el impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada las fluctuaciones de tipos de interés

Adquisición de acciones propias

A tenor del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y considerando el contenido del Título IV, Capítulo VI del citado texto, la compañía ha adquirido durante el ejercicio 511.605 acciones propias, tanto en cumplimiento del contrato de liquidez que firmamos con Baneto Bolsa, S.V.B., S.A., que ejerce la figura de agente de liquidez para Zinkia tras nuestra incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, como para atender los compromisos adquiridos en la operación de financiación por importe de 2,5 millones de euros formalizada en febrero de 2011 y las adquiridas por voluntad propia de la Compañía. También durante el ejercicio 2011 enajenamos 138.552 valores propios de los previamente adquiridos, habiendo obtenido un resultado negativo global en estas operaciones de 24.126 euros registrado como menor valor del patrimonio neto en el Balance. A 31 de diciembre de 2011 están en posesión de la empresa 579.367 acciones, por un valor nominal de 57.936,70 euros, que representan un 2,37% del capital social.

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2011

C.I.F. A82659061

Denominación Social:

ZINKIA ENTERTAINMENT, SA

Domicilio Social:

CALLE INFANTAS, 27, 1º

MADRID

MADRID

28004

ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
JOMACA 98, S.L.	71,560
MIGUEL FERNANDO VALLADARES GARCÍA	4,780
ALBERTO DELGADO GAVELA	3,580

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
JOMACA 98, S.L.	Contractual	PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. A JOMACA 98, S.L.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	10
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JOSÉ MARÍA CASTILLEJO ORIOL		26-05-2009	CONSEJERO EJECUTIVO
MIGUEL FERNANDO VALLADARES GARCÍA		26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JOMACA 98, S.L.	IGNACIO MENCOS VALDÉS	26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ALBERTO DELGADO GAVELA		26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ALEJANDRO FRANCISCO BALLESTERO DE DIEGO		26-05-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS		05-05-2010	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

MARIANO MARTIN MAMPASO		05-05-2010	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
------------------------	--	------------	---------------------------------

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JOSÉ MARÍA CASTILLEJO ORIOL	SONOCREW, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
JOSÉ MARÍA CASTILLEJO ORIOL	CAKE ENTERTAINMENT, LTD.	CONSEJERO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	335	0
Retribución variable	250	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	0	0
Total:	585	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
IGNACIO PASTOR GILI	DIRECTOR GENERAL
MARIA DOOLAN	DIRECCION DE MARCAS Y DESARROLLO DE NEGOCIO

SONSOLES SEOANE GARCIA	SECRETARIA GENERAL
INES ROVIRA GARCIA	SECRETARIA GENERAL
LOREA GARCIA JAUREGUI	SECRETARIA GENERAL
JULIO COVACHO LOPEZ	DIRECTOR FINANCIERO
MARIA ITURRIAGAGOITIA BUENO	DIRECTORA RECURSOS HUMANOS
FERNANDO BARRENECHEA FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE MARKETING
BRUNO MUNIESA CHURRUCA	DIRECTOR PRODUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	535
---	-----

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

Según se indica en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 39, apartado 3, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SÍ NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la empresa, se establece que será el Comité de Auditoría el encargado de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
COMITÉ DE AUDITORÍA	3	LAS DETALLADAS EN EL PUNTO B.2.3.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS	PRESIDENTE
JOMACA 98, S.L.	SECRETARIO MIEMBRO
ALBERTO DELGADO GAVELA	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Según establece el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A., El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, y entre los que deberá incluirse en todo caso al menos un consejero independiente, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad de su grupo.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Se procurará que todos los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. La duración del cargo de los miembros del Comité es de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, semestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, incluida las previsiones, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Auditoría y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

§ Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

§ Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

§ Supervisar los sistemas internos de auditoría; velar por su independencia y eficacia.

§ Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

§ Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

§ Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

§ Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

§ Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

§ Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.

§ Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

§ Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y

b) las operaciones vinculadas.

CONSEJERO DELEGADO

Tiene todas las facultades que legalmente y según Estatutos Sociales se atribuyen al Consejo de Administración, excepto las indelegables.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	2
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
JOMACA 98, S.L.	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.	Contractual	CAPITAL AMORTIZADO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS POR ZINKIA A JOMACA 98	

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
JOMACA 98, S.L.	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.	CONTRACTUAL	CAPITAL AMORTIZADO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS POR ZINKIA A JOMACA 98	50

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el

proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No ha existido ningún tipo de conflicto de interés entre los consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

En este sentido, la Sociedad ha establecido los siguientes mecanismos recogidos en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. El consejero deberá comunicar la existencia de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

2. Los Consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

3. Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la memoria.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad cuenta con unos sistemas de control de los riesgos a los que se encuentra expuesta, basándose estos sistemas en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar en alguna manera al cumplimiento de sus objetivos.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión de estos factores de riesgo está controlada por el Departamento de Financiero de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona directrices para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

Así mismo, el Comité de Auditoría revisa periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos queden identificados, sean gestionados y sean dados a conocer adecuadamente.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, se usan contratos a plazo, negociados por el Departamento Financiero. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que no cuenta con inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades que tienen una solvencia demostrada en el sector.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Durante el ejercicio 2011 no se han materializado riesgos cuyo impacto haya sido significativo.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

El Consejo de Administración proporciona directrices para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

Según lo establecido en el artículo 5.1.g.vii, el Consejo de Administración aprueba la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Así mismo, el Comité de Auditoría revisa periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos queden identificados, sean gestionados y sean dados a conocer adecuadamente, según lo establecido en el artículo 13.2.c del Reglamento del Consejo de Administración.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

Según se indica en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta General se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la Junta General.

En el artículo 15 del Reglamento de la Junta, se indica: "La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Las ausencias que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración."

El régimen recogido en el Reglamento de la Junta de la Sociedad no difiere del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Tal y como se recoge en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, y el artículo 26 del Reglamento de la Junta, los acuerdos serán aprobados por mayoría

ordinaria, salvo en los casos en que la legislación aplicable o los Estatutos exijan una mayoría superior. No difiere esta forma de actuación de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Son derechos de los accionistas los siguientes recogidos en el Reglamento de la Junta de la Sociedad:

Artículo 6. Convocatoria de la Junta General

"Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital sobre la Junta Universal y la convocatoria judicial, las Juntas Generales de Accionistas habrán de ser convocadas por el órgano de administración.

El órgano de administración convocará la Junta General ordinaria para su reunión necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio. La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

El órgano de administración deberá, asimismo, convocarla cuando lo soliciten socios que sean titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente al órgano de administración para su convocatoria. Asimismo, el órgano de administración deberá incluir en el orden del día el asunto o asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud."

Artículo 7. Anuncio de convocatoria

"La convocatoria, tanto para las Juntas Generales ordinarias como para las extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.zinkia.com), o en la forma legalmente prevista según la normativa vigente, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley prevea un plazo superior. El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, el carácter de ordinaria o extraordinaria, el lugar de celebración, la fecha y la hora de la reunión

en primera convocatoria, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar. Asimismo, el anuncio podrá hacer constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. En la medida de lo posible, se advertirá a los accionistas sobre la mayor probabilidad de que la Junta General se celebre bien en primera bien en segunda convocatoria.

En la convocatoria figurarán, de forma clara y concisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

El anuncio incluirá asimismo mención al derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, así como al derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.

El órgano de administración deberá incluir en la convocatoria mención de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas puedan utilizar para ejercitar o delegar el voto, así como las instrucciones que deberán necesariamente seguir para hacerlo. Asimismo, se incluirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas que asistan a la Junta por medios electrónicos o telemáticos, en caso de preverse esta posibilidad.

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General, al menos, en los mismos medios, incluyendo el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en que se hubiera publicado la convocatoria original.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la Junta General.

La Sociedad remitirá el anuncio de la convocatoria de Junta General, incluyendo, en su caso, cualquier complemento de la convocatoria, al Mercado Alternativo Bursátil así como a cualquier otra autoridad que en su caso corresponda, todo ello conforme a la normativa aplicable en cada caso. Del mismo modo, el texto del anuncio, incluyendo en su caso sus complementos, será publicado en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. Deberá hacerlo cuando concurren las circunstancias previstas en la legislación aplicable.

Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con al menos ocho días de antelación a la fecha de la reunión."

Artículo 9. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

"Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- a. la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- b. la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General;
- c. la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o
- d. así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado."

Artículo 10. Derecho de asistencia

"Los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación de aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los términos establecidos en el artículo 12 de los estatutos y 24 de este Reglamento, deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Asimismo, aquellos accionistas que deseen votar por medios de comunicación a distancia deberán acreditar su identidad y condición de accionista en la forma que el órgano de administración hubiera determinado en la convocatoria."

Artículo 12. Representación

"Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada

por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a. mediante entrega o correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa; o

b. a través de medios de comunicación electrónica a distancia, a los que se adjuntará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados (a) y (b) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

(i) fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día;

(ii) identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya;

(iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y

(iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales."

Artículo 22. Derecho de información durante la celebración de la Junta General

"Durante el turno de intervenciones, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Para ello, deberá haberse identificado previamente conforme a lo previsto en el Artículo 20 anterior.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada conforme al párrafo precedente en la forma y dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable, salvo en los casos en que:

- a. su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- b. la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día;
- c. la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o
- d. así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (a) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Consejero Delegado, los Presidentes de las Comisiones del Consejo, el Secretario, cualquier administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia. El Presidente determinará en cada caso, y en función de la información o aclaración solicitada, si

lo más conveniente para el adecuado funcionamiento de la Junta General es facilitar las respuestas de forma individualizada o bien agrupadas por materias.

En caso de que no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta General, los administradores facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General."

Artículo 24. Votación a través de medios de comunicación a distancia

"Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a. mediante entrega o correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada (en su caso, junto con el formulario de voto que al efecto disponga la Sociedad), u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto; o

b. mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto (en su caso, junto con el formulario de voto que al efecto disponga la Sociedad) siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de identificación considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refieren los apartados anteriores sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia en los términos y con los requisitos previstos en los estatutos sociales.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

- i. por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta;
- ii. por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido;
- iii. por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General;

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los estatutos y en este Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web de la Sociedad. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación mediante correspondencia postal o electrónica está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los estatutos y en este Reglamento.

La incorporación de los votantes a distancia a la lista de asistentes se realizará integrando el soporte informático donde queden registrados con el que contenga el resto de la lista. En caso de que la lista se forme mediante fichero de tarjetas de asistencia, la incorporación se producirá generando un documento en soporte papel donde se recoja la misma información que la que consta en la tarjeta, por cada uno de los accionistas que ha votado a través de medios electrónicos o telemáticos, sin perjuicio de la conservación en soporte electrónico duradero del voto recibido."

Artículo 25. Votación de las propuestas de acuerdos

"Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas, en su caso, las informaciones o aclaraciones conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de existir, sobre aquellos otros que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en él, correspondiendo al Presidente en relación con estos últimos decidir el orden en que se someterán a votación.

Se permite el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. No será necesario que el Secretario dé lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos hubiesen sido facilitados a los accionistas al comienzo de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas, así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo, se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

Cada uno de los puntos del orden del día se someterá a votación de forma separada.

No obstante, si las circunstancias así lo aconsejan, el Presidente podrá resolver que se sometan a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes hubiera expresado su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas.

En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. En primer lugar se someterán a votación las propuestas de acuerdo que en cada caso haya formulado el Consejo de Administración. En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.

Por regla general y sin perjuicio de que, a juicio del Presidente, atendidas las circunstancias o la naturaleza o contenido de la propuesta, puedan emplearse otros sistemas alternativos, el cómputo de la votación de las propuestas de acuerdos se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- a. se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes y representadas, deducidos (i) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra, votan en blanco o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista), para su constancia en acta, (ii) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o hayan manifestado expresamente su abstención, a través de los medios de comunicación a que se refiere el presente Artículo, en su caso, y (iii) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión con anterioridad a la votación de la propuesta de acuerdo de que se trate y hayan dejado constancia de tal abandono ante el Notario (o, en su defecto, el Secretario);
- b. las comunicaciones o manifestaciones al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) previstas en el párrafo precedente y relativas al sentido del voto o abstención podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas de acuerdos o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) la identidad y condición -accionista o representante- de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención; y
- c. para la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el orden del día, no se considerarán como acciones concurrentes presentes, ni

tampoco representadas, las de aquellos accionistas que hubieren participado en la Junta General a través de medios de votación a distancia."

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2011 son los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio económico 2010 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

Aprobado con un 100% de los votos

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

Aprobado con un 100% de los votos

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Aprobado con un 100% de los votos

Cuarto.- Modificación de los artículos 1, 2, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18 y 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como introducción de un nuevo artículo 21.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Quinto.- Modificación del Preámbulo así como de los artículos 4, 5, 6, 7, 12, 13, 26 y 27 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Séptimo.- Plan de entrega condicionada de acciones a miembros del Consejo de Administración y Directivos de la Sociedad.

Aprobado con un 95,27% de los votos

Octavo.- Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Aprobado con un 100% de los votos

Noveno.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en Registro Mercantil.

Aprobado con un 100% de los votos

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

En la página web de la empresa www.zinkia.com, accediendo al apartado de información para accionistas e inversores, puede encontrarse la información sobre Gobierno Corporativo seleccionando el apartado correspondiente del menú de la izquierda de la página. La dirección completa para llegar a este punto es la siguiente: <http://www.zinkia.com/informacioncorporativa/>

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Durante el ejercicio 2011 no se ha celebrado ninguna reunión de los sindicatos existentes de tenedores de valores admitidos a cotización en mercados oficiales de la Sociedad.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. Al no tratarse de una entidad cotizada en un mercado oficial, tal y como se describe en la Ley del Mercado de Valores española, a la Sociedad no le resultan de aplicación las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno (en lo sucesivo también, "Código Unificado"), pues sus acciones están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil en el segmento empresas en expansión (MAB-EE), desde el 15 de julio de 2009, que no constituye un mercado regulado conforme a la normativa aplicable sino un sistema multilateral de negociación.

No obstante, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha implantado varias de las recomendaciones establecidas para las sociedades cotizadas por el Código Unificado.

A este respecto, se destacan las siguientes prácticas de Buen Gobierno (recomendaciones del Código Unificado), que a fecha del presente Informe, cumple ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.:

§ Tamaño del Consejo de Administración que permita la participación de todos sus miembros en los debates que se establezcan: Durante el ejercicio 2011, el número de Consejeros fue de siete, mientras que a fecha del presente Informe, el número de consejeros es de seis, permitiendo un funcionamiento eficaz y participativo, y, se encuadra dentro del rango aconsejado por el Código Unificado (entre 5 y 15 consejeros). En los Estatutos Sociales de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. se establece un máximo de 10 consejeros, que encuadra también dentro del rango aconsejado por el Código Unificado.

§ Composición del Consejo de Administración: A fecha del presente Informe, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituye una amplia mayoría del Consejo, cinco, frente al número de consejeros ejecutivos, que es sólo uno, cumpliendo de esta forma con la recomendación 10 del Código Unificado.

§ Incorporación de Consejeros Independientes, entendiéndose por tales los que no tienen funciones ejecutivas, no representan ningún accionista significativo y, además no tiene relación con ninguno de los dos grupos anteriores: A fecha del presente Informe, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. cuenta con un consejero independiente en el seno de su Consejo de Administración.

§ Creación de comisiones: ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. cuenta con un Comité de Auditoría compuesto por consejeros no ejecutivos, de los cuales uno es un consejero independiente. Cumpliendo con la recomendación 44 del Código Unificado, dicho consejero independiente es el presidente del comité de auditoría. Por otro lado, en su Reglamento de Consejo se establece la posibilidad de constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con una composición mayoritaria, también, de consejeros externos. A fecha del presente Informe, todavía no se ha adoptado ningún acuerdo sobre su creación.

Por último indicar que, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. ha aprobado un Reglamento de la Junta General de Accionistas y un Reglamento del Consejo de Administración, que contienen respectivamente, las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad, así como un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Los Reglamentos de Junta General de Accionistas, Consejo de Administración e Interno de Conducta pueden ser consultados en la página Web de la Sociedad www.zinkia.com/informacioncorporativa.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Como complemento a la información suministrada en el punto B.1.2., con fecha 30 de junio de 2011 D. Fernando de Miguel Hernández, presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración y, como consecuencia, a sus cargos de Consejero Delegado y Vicepresidente del Consejo de Administración, quedando vacante su cargo en el Consejo de Administración.

Asimismo, en fecha 29 de febrero de 2012, D. Mariano Martín Mampaso presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración, en el que tenía la condición de Consejero Independiente. En el Consejo de Administración celebrado el día 1 de marzo de 2012, se aceptó la renuncia voluntaria de D. Mariano Martín Mampaso, y ante la ausencia de suplentes que cubrieran la vacante producida en el Consejo de Administración como consecuencia de la anterior dimisión, el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 244 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordó por

unanimidad, nombrar por cooptación como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, hasta que se reúna la próxima Junta General, a la sociedad Axón Capital e Inversiones SGEGR S.A. A la fecha de este Informe no se ha recibido la aceptación de dicho nombramiento.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó en fecha 7 de octubre de 2011 nombrar al actual Presidente del Consejo de Administración, Consejero Delegado de la sociedad. Asimismo, en dicho Consejo de decidió el nombramiento como Secretario del mismo a D^a. Lorea García Jáuregui en sustitución de D^a. Inés Rovira.

Todos estos cambios fueron notificados a CNMV y MAB mediante los correspondientes Hechos Relevantes el mismo día de su conocimiento o decisión por parte de la Sociedad.

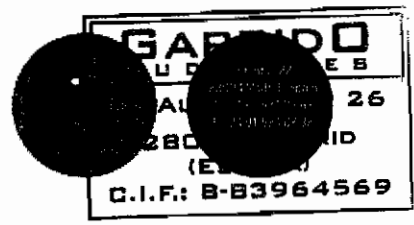
Así mismo, ha de puntualizarse la información facilitada en el presente informe en su punto B.1.6., en la que se indica que no hay un plazo máximo que limite la permanencia en el Consejo de Administración. Según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, y artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cinco años, pero podrán ser reelegidos. A su vez, el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establece que los consejeros independientes deberán cesar en su cargo, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo ha de puntualizarse que el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la modificación de determinados artículos de los Reglamentos de Junta General y Consejo de Administración, así como de Estatutos sociales para adecuar su redacción a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital, tras las recientes reformas legislativas, y en concreto, tras reforma operada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto.

Por último, ha de puntualizarse la información facilitada en el apartado B.1.5 puesto que en aras de una mayor transparencia se ha incluido la información de todos aquellos directivos de la Sociedad que han dependido del Consejero Delegado en algún momento del ejercicio 2011, sin perjuicio de que ante la dimisión del anterior Consejero Delegado de la Sociedad y el nombramiento como tal de D. José María Castillejo Oriol, se ha disminuido el nivel de reporte a primer nivel, disminuyendo por tanto el número de personas con esta consideración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 22-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. que a continuación se relacionan, declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera anual de la Sociedad, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2011, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2012 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los respectivos informes de gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012

~~/~~ D. José María Castillejo Oriol \

~~/~~ D. Alejandro Francisco Ballesteros de Diego

~~/~~ D. Alberto Delgado Gavela

~~/~~ D. Juan José Güemes Barrios

~~/~~ D. Miguel Valladares García

~~/~~ JOMACA, 98, S.L., representada por D. Íñigo Mencos Valdés